

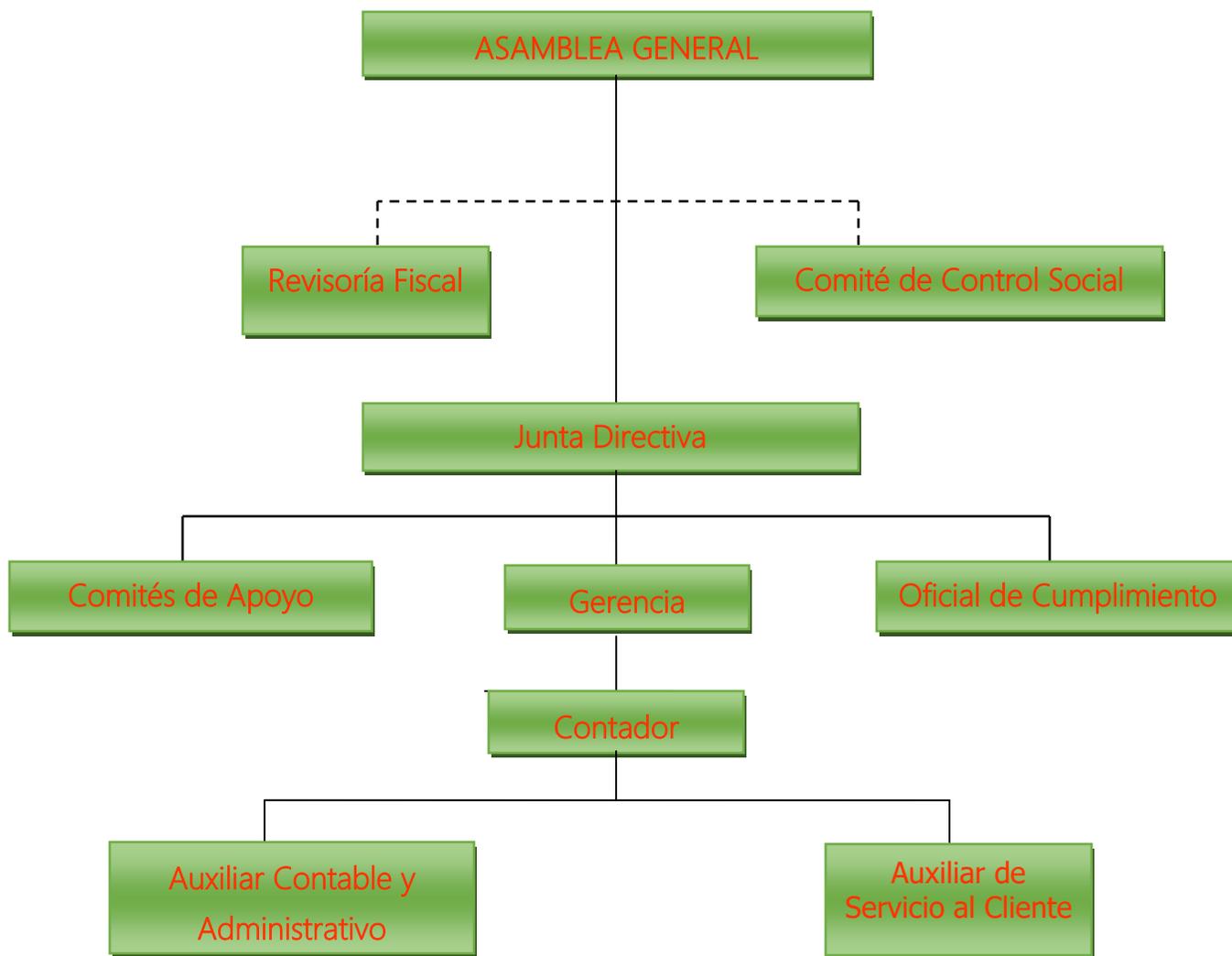
MISIÓN

Somos una entidad del sector solidario que presta servicios de crédito y beneficios de recreación, educación, solidaridad y salud con equidad, incentivando al ahorro, apoyado en un equipo humano comprometido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias. Haciendo un adecuado manejo financiero, que garantice el continuo desarrollo del Fondo de Empleados.

VISIÓN

Ser una organización de economía solidaria, fundamentada en la solidaridad, la eficiencia, y la equidad, capaz de generar procesos de desarrollo económico y social.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



NUESTROS SERVICIOS

Por ser una organización de economía solidaria que trabaja por el bienestar y la calidad de vida de los asociados y familiares, el Fondo de Empleados atiende sus necesidades económicas y sociales, a través de programas solidarios como:

AHORRO

El fondo de Empleados cuenta con diferentes modalidades de ahorro como son:

- Ahorro Permanente
- Ahorro Voluntario
- Depósitos de ahorro a término fijo -CDATS



CRÉDITOS

- Compra de Cartera
- Calamidad
- Educación
- Libre Inversión
- Póliza Vehículo
- Prima de Antigüedad
- Prima de Vacaciones
- Refinanciación
- Vehículo
- Vivienda
- Impuestos
- Automático
- Gerencia
- Sobre Prima
- Póliza Casa
- Día Madre
- Sobre Aportes
- Menor Cuantía
- Suministros



DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

- Información sobre programas de turismo
- Fiesta de Integración Anual
- Torneo de Fútbol



EDUCACIÓN

- Bono Educativo
- Capacitaciones



SOLIDARIDAD

- Auxilio por defunción
- Auxilio por Calamidad
- Auxilio por Nacimiento



ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Junta Directiva

Principales

1. Fabián Andrés Pérez Cuellar - **Presidente**
2. Claudia Patricia Sierra Navia - **Vicepresidente**
3. Eda Cecilia López Serrano - **Secretaria**
4. Hermes Zapata Canizales
5. Humberto Marín Castro
6. Jorge Arturo Pérez Forero
7. Jesús Salvador Yela Jurado

Suplentes

8. Rubén Darío Valencia Estrada
9. Nelson de Jesús Arbeláez Betancourt
10. Yhon Edison Céspedes Sánchez

Comité de Control Social

Principales

1. Maryuri Quiceno Hurtado - **Presidente**
2. María Nancy Sierra Valencia - **Vicepresidente**
3. Jorge Enrique Londoño Ortega - **Secretaria**

Revisoría Fiscal

1. Juan Carlos Romero Navarro - **Principal**
2. José Alfonso Navarro Pinto - **Suplente**

Planta Administrativa

1. Hernando Palacio Lujan - **Gerente**
2. Verónica Varón Mappe - **Contadora**
3. Claudia Patricia Muñoz Zúñiga - **Auxiliar Contable y Administrativo**
4. Naydu Rodríguez Collazos - **Auxiliar de Servicio al Cliente**

XXIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

	Pág.
Misión y Visión	2
Estructura Organizacional	3
Nuestros Servicios	4
Órganos de Administración y Control	6
Orden del Día	8
Reglamento de Asamblea	10
Informe de la Junta Directiva y Gerencia	17
Informe de gestión social y económico	19
Informe Comité Control Social	39
Certificación de Estados Financieros	41
Dictamen del Revisor Fiscal	42
Estados Financieros	44
- Estado de Situación Financiera	45
- Estado de Resultado Integral	46
- Estado de Cambios en el Patrimonio	47
- Estado de Flujo de efectivo	48
Revelaciones	50
Proyecto Distribución de Excedentes	69
Proyecto Modificación Estatutos	70

ORDEN DEL DÍA XXIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
AÑO 2019

1. Instalación a cargo del presidente Junta Directiva
2. Llamado a Lista y Verificación de Quórum
3. Elección Mesa Directiva:
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario
4. Aprobación del Orden del Día
5. Lectura del acta de la comisión de estudio y aprobación del acta anterior Asamblea realizada en el año 2018.
6. Lectura y aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea.
7. Nombramiento de comisiones para la Asamblea
 - Comisión de revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea
 - Comisión de elección y escrutinios
 - Comisión de proposiciones y recomendaciones
8. Presentación de informes
 - Informe de Gestión Social y Económico año 2018
 - Del Comité de Control Social
9. Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018
10. Dictamen de la Revisoría Fiscal
11. Aprobación de Estados Financieros
12. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes 2018
13. Presentación y aprobación proyecto de Modificación Estatutos
14. Presentación y Aprobación Código de Buen Gobierno Corporativo y Código de Ética.
15. Elecciones
 - Junta Directiva 2019-2020
 - Comité de Control Social 2019-2020
 - Comité de Apelaciones 2019-2020

➤ Revisor Fiscal Principal y Suplente 2019-2020

16. Propositiones y Recomendaciones

17. Clausura

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA

A celebrarse el día 20 de Marzo de 2019

La Asamblea General Ordinaria de Delegados del FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE EL PAIS - FAEMPAIS, en sus atribuciones legales y las conferidas por los Estatutos vigentes

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que es función de la Asamblea General Ordinaria por Delegados aprobar su propio reglamento.
- 2.- Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de Asamblea General Ordinaria por delegados se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.
- 3.- Que se deben observar las normas legales y estatutarias vigentes, en especial las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la circular Básica Jurídica No 007 de octubre 21 de 2008, acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: QUORUM PARA SESIONAR

Para sesionar y tomar decisiones válidas, la Asamblea deberá constituirse con la asistencia de la mitad de los delegados elegidos, conforme lo prevé el artículo 46 del Estatuto social vigente, concordante con el artículo 33 del Decreto 1481 de 1989. Si dentro de la hora siguiente a la convocada, no se ha integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no menor al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir un Fondo de Empleados.

ARTICULO SEGUNDO: INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Reunidos los asociados bajo la dirección provisional del Presidente de la Junta Directiva o en su defecto del Vicepresidente del mismo, una vez verificado el quórum y sometido a aprobación de la Asamblea el Orden del Día y el presente reglamento de funcionamiento de la Asamblea, el que se trae a la reunión como propuesta de la Junta Directiva, se procederá a la elección de la Mesa Directiva, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario quienes preferiblemente será el mismo de la Junta Directiva.

La persona elegida como presidente tomará posesión y declarará formalmente abierta la sesión. Corresponde al presidente de la Asamblea, la dirección de la misma y ante su ausencia será reemplazado por el vicepresidente. El secretario será el encargado de tomar las notas correspondientes al desarrollo de lo acontecido y elaborará posteriormente el acta, la cual deberá ser firmada por éste y por el presidente, dejándose constancia de

las decisiones adoptadas y de los votos a favor o en contra. El acta deberá ser revisada y aprobada por los tres (3) miembros de la Comisión designada a tal efecto.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO

Son funciones del presidente de la Asamblea:

- ❖ Conservar el orden de los debates garantizando que las discusiones se desarrollen en armonía con las reglas parlamentarias.
- ❖ Conservar el desarrollo del Orden del Día, garantizando que todos los puntos sean estudiados y resueltos.
- ❖ Garantizar igualdad en la participación y deliberación de los delegados.
- ❖ Hacer claridad sobre los temas en discusión.
- ❖ Velar porque las decisiones se adopten luego de haberse debatido los temas suficientemente.
- ❖ Conducir el desarrollo de la Asamblea conforme con lo adoptado en el presente Reglamento y en el Estatuto de FAEMPAIS.

Son funciones del secretario de la Asamblea:

- ❖ Levantar el acta de la sección, de manera tal que su contenido guarde fidelidad con el desarrollo de las deliberaciones.
- ❖ Presentar oportunamente el acta a la Comisión de Revisión y Aprobación.
- ❖ Apoyar al presidente en el seguimiento del Orden del Día y en el control del orden de las solicitudes de uso de la palabra.

ARTÍCULO CUARTO: COMISIONES DE TRABAJO

El presidente de la Asamblea conformara las siguientes comisiones de trabajo, las que se consideran necesarias para el cabal desarrollo de las funciones que debe cumplir la presente Asamblea.

Comisión de Estudio y Aprobación del Acta de la presente asamblea:

La comisión de Estudio y Aprobación del acta de la presente Asamblea, estará integrada por tres (3) delegados hábiles, asistentes a la Asamblea y elegidos por la mesa directiva, quienes en asocio con el Presidente y Secretario de la reunión, firmaran de conformidad y representación de todos los asistentes, para acreditar que la reunión se desarrolló conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes que regulan la entidad y del contenido fiel del acta conforme a los puntos tratados en la reunión. Serán responsables junto con el Representante Legal, de la oportuna inscripción del acta ante el ente competente y de su envío con la documentación pertinente para solicitud de control de legalidad en un término no superior a diez (10) días correspondiente a su registro.

Comisión de Elección y Escrutinios:

El presidente de la Asamblea conformará la Comisión de Nominaciones y Escrutinios que estará integrada por dos (2) delegados hábiles presentes, quienes tendrán a su cargo la inscripción de planchas o postulados según sea el caso, verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios para ser elegidos. A cada delegado hábil se le hará entrega de las

papeletas de votación una para su voto por la Junta Directiva, otro para Comité de Control Social, otro para Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal.

Los asociados podrán postularse cuando se llegue al punto que considere la elección para conformar la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal.

Comisión de Proposiciones y Recomendaciones

El presidente de la Asamblea conformará la Comisión de Proposiciones y recomendaciones que estarán integrada por dos (2) delegados hábiles presentes, quienes tendrán a su cargo recepcionar las proposiciones y/o recomendaciones que tengan para presentar los delegados. Estas se llevarán a la Mesa Directiva de la Asamblea y el presidente o en su defecto el secretario de la misma las leerá en la plenaria.

Las proposiciones serán sometidas a aprobación de los delegados. El ponente podrá sustentarla sin salirse del tema y tendrá para ello un tiempo máximo de dos (2) minutos.

No se considerarán aquellas que violen normas legales, estatutarias o reglamentarias. Las proposiciones y recomendaciones harán parte integral del Acta de la XXIII Asamblea y sobre los avances de las mismas la Junta Directiva durante el transcurso del 2019 informara sobre ello.

ARTICULO QUINTO: DE LOS INFORMES, LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Informe de Gestión y el Informe del Comité de Control Social, no se someten a aprobación de la Asamblea, por lo tanto, no habrá debate durante su presentación. Si algún asociado considera necesaria una observación o ampliación de información sobre alguno de los informes, deberá solicitar el uso de la palabra al presidente de la Asamblea.

A la Asamblea le corresponde discutir, aprobar o improbar los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes cooperativos.

Para una previa preparación de los delegados, la Junta Directiva ordenó la entrega con anterioridad del Informe de Gestión, Informe del Comité de Control Social y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018.

El informe que conjuntamente firman el presidente de la Junta Directiva y la Gerencia no será leído en la Asamblea.

El Informe del Comité de Control Social, será leído por el presidente de dicho organismo.

La aprobación de los estados financieros por parte de la Asamblea, no exonera de responsabilidad a los integrantes de los órganos de administración, Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal que hayan desempeñado dichos cargos durante el ejercicio, por los actos y omisiones que impliquen el incumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, en caso de ser requeridos por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria o de otra autoridad competente.

Los Estados Financieros certificados, serán el instrumento para determinar la situación económica de la entidad, siendo responsables de sus efectos hacia futuro quienes los

hayan certificado y dictaminado. En el acta de Asamblea se dejará expresa constancia del número de votos que los aprueben.

ARTICULO SEXTO: DERECHO A VOTO

Cada delegado al ingresar a la reunión dejara constancia de su asistencia con su firma y numero de documento en una planilla que entregara FAEMPAIS. Cada delegado tendrá derecho a un (1) voto, para cada asunto que se somete a consideración y hasta tres (3) votos para las elecciones de Junta Directiva y Comité de Control Social. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los delegados y estos no podrán delegar su representación en ningún caso ni para ningún efecto. Para las elecciones que competen a la presente Asamblea, la comisión de Nominaciones y Escrutinios hará entrega previa de las papeletas de votación.

El sistema de votación será mediante documento escrito y éste será depositado en la urna sellada.

ARTICULO SEPTIMO: DE LAS ELECCIONES

Compete a la Asamblea, efectuar las siguientes elecciones:

NOMBRAMIENTOS	PERIODO
❖ Junta Directiva	2019-2020
❖ Comité de Control Social	2019-2020
❖ Comité de Apelaciones	2019-2020
❖ Revisor Fiscal Principal y su Suplente	2019-2020

La Junta Directiva estará integrada por siete (7) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos. El Comité de Control Social estará integrado por tres (3) miembros principales y (3) suplentes numéricos. El Comité de Apelaciones estará integrado por tres (3) miembros principales.

ARTÍCULO OCTAVO: REQUISITOS PARA SER ELEGIDO

Para salvaguardar el principio de autogestión, los delegados durante el proceso de conformación e inscripción de listas o planchas, tendrán en cuenta la capacidad y las aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y destreza de los postulados para conformar los órganos de Administración y Control.

La Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de administración permanente del FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE EL PAIS, sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones.

El Comité de Control Social

El Comité de Control Social será el Órgano que tiene a su cargo controlar los resultados sociales y procedimientos para el logro de dichos resultados, así como los derechos y obligaciones de los Asociados al FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE EL PAÍS.

Conforme al artículo 52 del Estatuto social vigente, para ser elegido miembro de la Junta Directiva y Comité de Control Social, se requiere cumplir los siguientes requisitos.

- a) Ser asociado hábil.
- b) Llevar más de un (1) año vinculado al Fondo de Empleados, acreditando como mínimo veinte (20) horas de educación básica cooperativa y demostrar que posee conocimientos elementales de administración y finanzas o comprometerse a recibir la capacitación dentro de los tres (3) meses siguientes a su elección.
- c) No tener parentesco con los empleados del Fondo de Empleados, con otro integrante de la Junta Directiva o integrante del Comité de Control Social, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- d) No haber sido condenado por sentencia judicial o pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos y especialmente no haber sido sancionado o condenados por la comisión de delitos financieros.
- e) No haber sido sancionado por alguna de las entidades de vigilancia y control estatal.
- f) No encontrarse en las causales de incompatibilidad contempladas en el capítulo correspondiente a este estatuto.
- g) Acreditar que cuenta con suficiente dignidad y aptitudes personales y por lo tanto no ser objeto de provocación reiterada de riñas o escándalos públicos, la mala fe en los negocios, la pública embriaguez consuetudinaria o el hábito injustificado de drogas estupefacientes, la dilapidación del patrimonio en perjuicio de los acreedores, la inmoralidad crediticia.
- h) Reunir los criterios mínimos contemplados en el parágrafo del artículo 7 de la ley 454 del 98, es decir capacidad, aptitudes personales, conocimientos, integridad, ética y destreza.

Para la Revisoría Fiscal

El Revisor Fiscal como órgano de fiscalización, tiene a su cargo la inspección y el control interno de FAEMPAIS, con el ánimo de dar seguridad a los asociados sobre el sometimiento de la administración a las normas legales y estatutarias, así como la seguridad y conservación de los activos sociales, en procura de la fidelidad de los Estados Financieros.

El Revisor Fiscal es elegido para un periodo de un año, por mayoría absoluta de la Asamblea, con su respectivo suplente personal, sin perjuicio de ser removido o reelegido libremente.

Requisitos para ser elegido:

- ❖ Ser Contador Público con tarjeta profesional vigente y no podrá tener la calidad de asociado
- ❖ No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.

- ❖ Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria y lavado de activos.
- ❖ No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias

La Asamblea al hacer la elección, debe fijar sus honorarios para el cargo durante el periodo correspondiente. El Revisor Fiscal suplente solo actuara en las ausencias temporales o definitivas del Revisor Fiscal principal.

Para el Comité de Apelaciones

Tendrá como única función resolver en segunda instancia, el recurso de apelación que fuere interpuesto por el asociado sancionado en los términos señalados en el Estatuto para lo cual tendrá un plazo de quince (15) días.

Requisitos para ser elegido:

- ❖ Sus integrantes no podrán pertenecer a la Junta Directiva ni a la Junta de Control Social de FAEMPAIS.
- ❖ La mesa directiva de la asamblea, podrá postular las personas que han de conformar el Comité de Apelaciones, o los asambleístas pueden presentar sus nombres.

ARTÍCULO NOVENO: SISTEMA DE ELECCIÓN

Las elecciones de la Junta Directiva, del Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, se harán conforme a lo previsto en el presente reglamento que propone adoptar el sistema de votación uninominal.

La elección del Revisor Fiscal se hará por mayoría absoluta de votos en forma separada e independiente de la elección anterior.

ARTÍCULO DECIMO: INTERVENCIONES

Las personas que deseen hacer uso de la palabra, deberán solicitarla previamente a la presidencia, levantando la mano o colocándose de pie y está la concederá en el orden que haya sido solicitada.

Ninguna persona podrá hacer uso de la palabra por más de dos veces sobre un mismo tema, ni por un tiempo superior a tres minutos a cada intervención, no obstante, la presidencia podrá autorizar en casos especiales la ampliación del tiempo indicado. Las intervenciones deberán ceñirse en todos los casos al tema que se discute.

Se exceptúan de la norma anterior las intervenciones para presentar informes o el concepto de asesores.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: ORDEN DEL DIA

La Asamblea sesionara de acuerdo con el orden del día aprobado por la misma. Si a juicio de varios asociados y mediante moción debidamente sustentada se considera necesaria

alguna modificación al orden del día, será la Asamblea el único organismo facultado para aprobar la modificación.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: DE LA APROBACIÓN Y OTRAS NORMAS

Además de las normas contenidas en este reglamento, la Asamblea se sujetará en todo lo pertinente a lo que establece la Ley, el Estatuto y los reglamentos de FAEMPAIS.

El presente reglamento será discutido y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el 20 de Marzo de 2019, a partir de las 4:00 p.m., en el piso 5to del Diario El País ubicado en la Carrera 2 No. 24-43 de la ciudad de Cali.

En constancia de aprobación lo suscribirá quien actué como Presidente y Secretario de la reunión.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

INFORME DE GESTION SOCIAL Y ECONÓMICO AÑO 2018

❖ Informe de la Junta Directiva y Gerencia a la XXIII Asamblea General de Delegados

FAEMPAIS es un Fondo que lleva más de 36 años prestando sus servicios y beneficios a sus asociados y sus familias, durante este tiempo el Fondo ha obtenido un gran crecimiento ayudando a cumplir metas de más de 500 asociados quienes depositaron su voto de confianza en el Fondo y lo eligieron como primera su primera opción de apoyo socioeconómico.

2018 no fue un año fácil para el Fondo de Empleados ya que, debido a los recortes de personal realizados por la empresa, la base social del Fondo se ha disminuido, sin embargo, esta situación nos ha alentado para ir en busca de nuevas oportunidades y gracias al apoyo de la empresa El País S.A. quien nos brindó la posibilidad de la compra del desperdicio de papel impreso, con esta actividad el Fondo de Empleados ha logrado generar más ingresos los cuales se revierten en beneficios para nuestros asociados.

Como bien podrán constatarlo con la lectura de este Balance Social, los resultados del año 2018 fueron buenos, donde se lograron cumplir con las metas planteadas por la Junta Directiva y donde se evidenció la utilización de practicas responsables ceñidas a la rigurosidad de las prescripciones de las autoridades competentes que vigilan las entidades de economía solidaria. Pero más que al cumplimiento de prácticas sanas, los resultados obtenidos se deben al compromiso y confianza de toda la comunidad que conforma FAEMPAIS, a sus asociados, beneficiarios, empleados, al aporte de los comités y de la Junta Directiva.

Gracias a quienes han depositado su voto de confianza, delegando en nosotros la administración de sus recursos y con ellos sus sueños.

Cuenten con el mejor esfuerzo y compromiso de parte de un equipo humano y con un alto sentido de pertenencia.

La administración del Fondo de Ahorro de los Empleados de el País – FAEMPAIS, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias presenta su INFORME DE GESTIÓN, documento en el que se registran los principales hechos y las actividades desarrolladas durante este periodo.



FABIAN ANDRÉS PEREZ CUELLAR
Presidente Junta Directiva



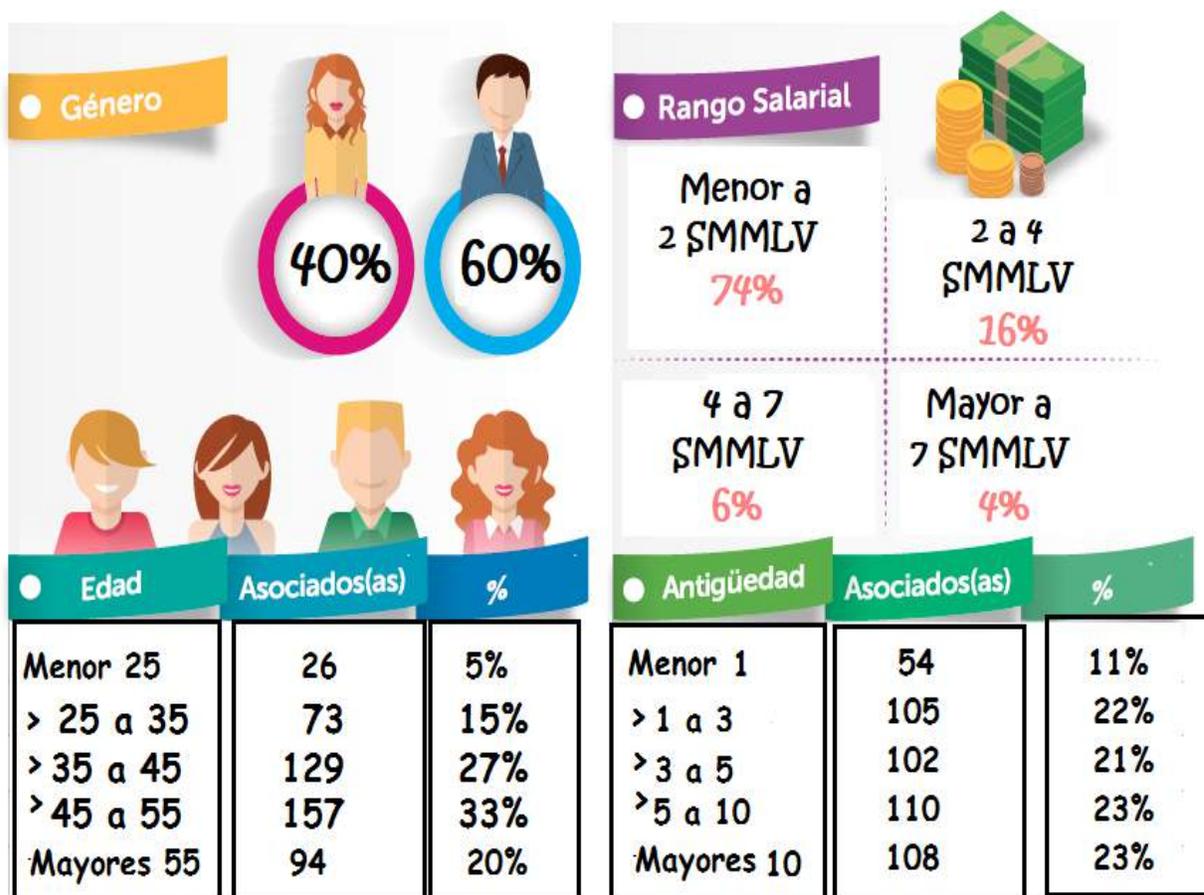
HERNANDO PALACIO LUJAN
Gerente

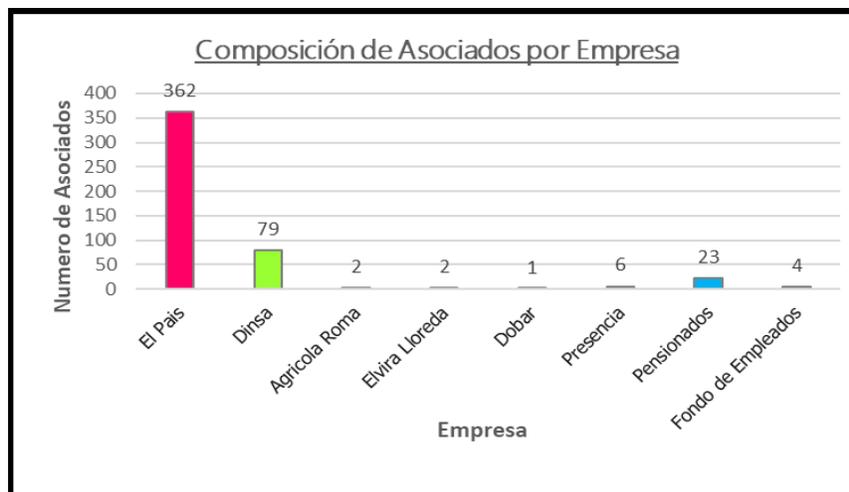
INFORME GESTIÓN

❖ **BALANCE SOCIAL**

El año 2018 inicio con una base social de 511 durante este periodo se vincularon al Fondo 33 asociados nuevos y reintegresaron 30, se retiraron 95 lo cual arroja al cierre una base social de 479 asociados, donde se observa un decrecimiento 6.68% frente al 2017, debido a la desvinculación laboral de los asociados al Fondo, el promedio de antigüedad de los asociados al Fondo es de 3 años.

El siguiente es el perfil de nuestros asociados en cuento a género, edad, rango salarial y antigüedad:





En el mes de Marzo de 2018 se realizó en los términos legales la convocatoria a la XXII Asamblea General Ordinaria de Delegados para la cual fueron convocados 60 delegados de los cuales asistieron 48. Cada delegado representó 11 asociados, para dicha Asamblea se realizaron elecciones de Junta Directiva, Comité de Control Social y Revisoría Fiscal periodo 2018-2019.

❖ Obsequio en Fechas Especiales

- *Cumpleaños Asociados*

En el mes de abril la junta directiva pensando en los asociados de FAEMPAIS decidió brindar un obsequio para celebrar su cumpleaños con un detalle sencillo, pero con mucho sentimiento, es así como nace **la entrega del detalle de cumpleaños para nuestros asociados**, el cual con el fin de disminuir costos se decidió que fuera un dulce y después de cotizar y evaluar diferentes opciones se eligió el alfajor, el detalle consta de dos alfajores rellenos de arequipe y bolsa decorada con tarjeta, los cuales se están comprando a una asociada del Fondo, ayudando así a fomentar el emprendimiento de nuestros asociados. Durante el año 2018 se compraron 371 alfajores con un costo total de \$1.298.500.

Los asociados han recibido el detalle con mucha alegría y gratitud.

De igual forma el Fondo de Empleados mensualmente está publicando vía correo electrónico y en carteleras informativas el listado de los asociados cumpleaños de acuerdo a cada mes.



- *Obsequio Dia de la Madre y Padre*

En el mes de mayo y junio se realizó la entrega del obsequio para celebrar día de la madre y padre el cual consistió en una galleta decorada comestible, en total se compraron 430 galletas a un costo de \$1.560.000.

❖ **Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales**

- *Torneo de Futbol*

Con el propósito de continuar abriendo espacios para el esparcimiento de los asociados FAEMPAIS realizo en el mes de septiembre el IV el torneo interno de Futbol 6, el cual se llevo a cabo en el complejo deportivo Bernabéu con la participación de 8 equipos y alta concurrencia de asociados y sus familias, a continuación, se relacionan los gastos asumidos en esta actividad:

CONCEPTO	MONTO	
Recaudos	\$1.340.000	
Inscripción	\$1.170.000	
Tarjetas Amarillas y Rojas	\$170.000	
Costos	\$3.856.360	
Alquiler Canchas y Arbitraje	\$2.881.510	
Hidratación	\$203.900	
200 refrigerios y compra adornos Inauguración y Final Torneo	\$249.950	
Premiación equipos ganadores	\$400.000	
Trofeos Campeón, subcampeón, valla menos vencida y goleador	\$121.000	
COSTO TOTAL TORNEO ASUMIDO POR EL FONDO		\$2.516.360





- *Instructor Gimnasio*

Durante el año 2018 el Fondo de Empleados patrocinó el pago de los honorarios del instructor del Gimnasio en el horario de la mañana, asumiendo un valor total de \$1.452.000 por este concepto.



- *Fiesta de Fin de Año*

El 17 de noviembre se llevo a cabo la Fiesta de Fin de Año para los asociados a FAEMPAIS en el Fuerte de Rozo con la asistencia de 225 personas, se recibieron muy buenos comentarios por la novedad del transporte en chiva rumbera y por lo premios entregados en efectivo el mismo día del evento, a continuación, se relaciona el detalle de los costos asumidos:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	A FAVOR	TOTAL ASUMIDO
Tarjetas Invitación Fiesta	500	\$200,000		
Gasolina, peajes y almuerzo por visita lugar evento	2	\$116.700		
Decoración		\$390.630		
Transporte Chiva	5	\$3.135.000		
Licor + Copias – Atención Asociados	10	\$320.561		
Auxilio transporte asociados Palmira - Bogotá	4	\$90.000		
Rifas en efectivo	30	\$6.000.000		
Alquiler lugar, comida, licor y sonido	250	\$14.063.800		
Cambios licor Aguardiente a Ron y venta de licor adicional			\$412.000	
Cobro Multas por no asistencia	4		\$224.800	
TOTALES		\$24.316.691	\$636.800	\$23.679.891



❖ **Participación Económica de los Asociados**

➤ **Aportes Sociales**

Los aportes Sociales a 31 de diciembre de 2018 ascienden a \$780.062.976 su crecimiento fue del 2.36% que equivale a \$18.002.153, en la distribución de excedentes del año 2017 el remanente se destinó a revalorizar los aportes por un valor total de \$25.116.180

A continuación, gráficamente se muestra como esta conformado el patrimonio de los asociados a FAEMPAIS a 31 de diciembre de 2018.

La participación de los asociados en el patrimonio es del 60.27%.



➤ Servicio de Ahorro

El ahorro como pilar para la realización de los sueños y tranquilidad financiera en nuestros asociados mantiene su acogida presentando un incremento en el año 2018 del 0.47% con respecto del año 2017, discriminado de la siguiente manera:

Concepto	No. Asociados	Valor
Depositos de Ahorro (PAVO)	45	\$60.187.898
Certificados de Depositos de Ahorro (CDATS)	8	\$127.313.856
Depositos de Ahorro Permanente	478	\$1.341.450.139
TOTAL	531	\$1.528.951.893

❖ GESTIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA

Durante el 2018 se otorgaron créditos con destinación específica mejorando la calidad de vida de nuestros asociados y su grupo familiar.

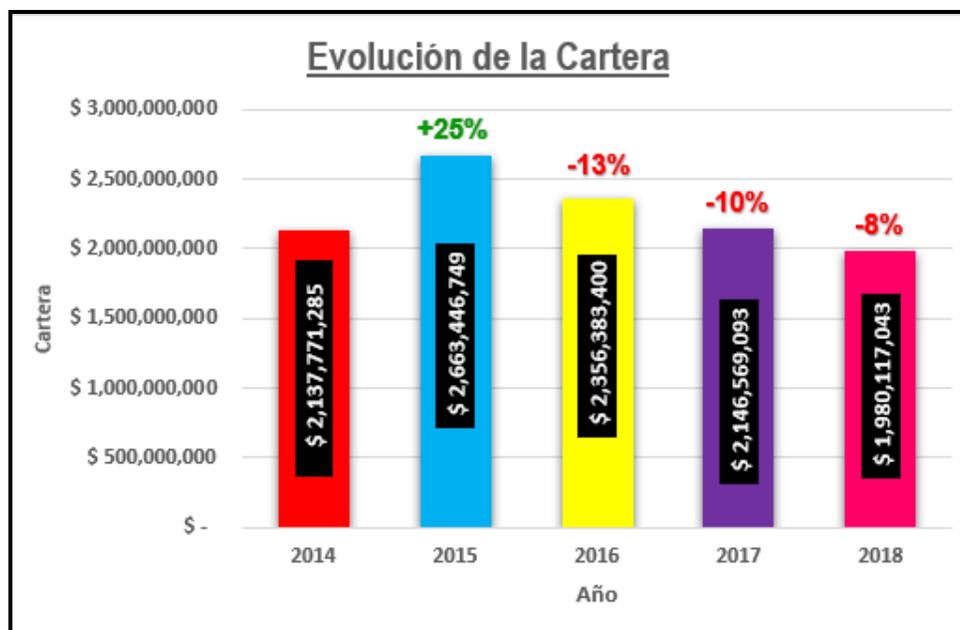
Con una colocación de cartera por \$2.584.007.190 correspondiente a 2720 solicitudes de crédito y una tasa promedio mensual de crédito de 1.2%. Seguimos cumpliendo nuestros objetivos.

Se destaca la colocación de créditos que se realizó por la línea de crédito Libre Inversión la cual sigue siendo la opción más solicitada por nuestros asociados.

A continuación, se relacionan las líneas de crédito con movimiento durante el año, cantidad de créditos aprobados y total aprobado.

***Cifras expresadas en pesos.

Línea de Crédito	Cantidad	Monto Aprobado
Automático	67	\$9.240.000
Calamidad	1	\$1.000.000
Día Madre/ Padre	57	\$5.580.000
Educación	25	\$91.379.207
Gerencia	221	\$183.905.000
Libre Inversión	275	\$1.077.013.693
Póliza Vehículo	130	\$128.829.378
Prima de Antigüedad	5	\$6.080.000
Prima de Vacaciones	29	\$46.363.067
Reestructuración	6	\$22.657.796
Sobre Prima	262	\$145.003.935
Vehículo	10	\$133.387.266
Vivienda	2	\$59.000.000
Impuestos	53	\$15.389.000
Sobre Aportes	235	\$367.200.567
Menor Cuantía	66	\$29.657.333
Boletas	479	\$118.741.463
Alimentos	3	\$108.000
Celulares	7	\$3.430.730
Centro Estetico	7	\$608.000
Cremas y Lociones	58	\$4.919.100
Joyas y Detalles	1	\$21.000
Juguetería	3	\$329.700
Marroquinería	10	\$2.073.750
Odontología y Ópticas	1	\$1.019.000
Pasajes y Reservas	7	\$6.846.577
Autos y Motos	24	\$5.156.906
Ropa	36	\$3.787.880
SOAT	242	\$92.808.300
Suscripciones	2	\$360.000
Varios	220	\$11.507.042
Vale Gasolina	111	\$7.030.000
Calzado	11	\$1.027.000
Crosby	54	\$2.546.500
TOTAL	2.720	\$2.584.007.190



La cartera de créditos en 2018 vs 2017 tuvo un decrecimiento del 8%, sin embargo, analizando la evolución de cartera de los últimos 5 años (2014-2018) se observa que hay una desaceleración en la colocación de cartera de los últimos 3 años y el año 2018 fue el año en el que se obtuvo menos porcentaje de decrecimiento con respecto de los años anteriores, lo cual, refleja el esfuerzo FAEMPAIS por seguirse consolidando como primera opción de financiación de sus asociados.

➤ **Morosidad en la cartera**

La cartera de FAEMPAIS al 31 de diciembre de 2018 NO PRESENTA INDICE DE MOROSIDAD, se continua con un proceso jurídico en contra de un ex asociado quien a través de embargo ya cancelo el saldo de la deuda pendiente con el Fondo, sin embargo, se está tratando hacer la recuperación del valor asumido por el codeudor.

➤ **Seguro de Vida Deudores**

Con cargo al Fondo de Imprevistos FAEMPAIS efectúa el pago de la póliza de vida deudores que beneficia al grupo familiar del asociado en caso de fallecimiento donde se otorga un beneficio económico del pago total de la deuda a cargo del asociado al momento de su fallecimiento (siempre y cuando la aseguradora lo haya aceptado).

Dicha póliza al 31 de diciembre de 2018 se tiene vigente con la aseguradora PANAMERICAN LIFE DE COLOMBIA.

➤ **Seguro Deuda – Fondo de Garantías Confe**

Durante el año 2018 se realizó negociación con el Fondo de Garantías Confe el cual sirve como afianzadora como garantía adicional al codeudor o pignoración, con el fin de brindar una opción más para el asociado a la hora de respaldar un crédito. El Fondo de Garantías

realiza el cobro de una comisión que varía dependiendo del plazo al que el asociado difiera el crédito, el comité de crédito del Fondo tiene la potestad de aprobar o improbar los créditos respaldados con dicha garantía.

❖ **GESTIÓN SOLIDARIA**

- **Auxilios y Fondos Sociales**

FAEMPAIS con fondos sociales destinados a auxiliar y satisfacer las necesidades de sus asociados y familias en aspectos como educación, solidaridad y funerario.

Los recursos dichos fondos provienen de:

- Las sumas de dinero que determine la Asamblea de acuerdo con los excedentes que resulten del ejercicio económico del fondo.
- Los saldos acumulados de los excedentes del fondo de solidaridad que figure en el Balance.
- Los descuentos de proveedores y cobros por administración en servicios de plan exequial y claro.

- **Auxilio Funerario**

Uno de los beneficios que adquiere el asociado al ser parte del Fondo de Empleados es contar con un auxilio funerario que consiste en una retribución económica que reciben los familiares en caso de fallecimiento del asociado o que recibe el asociado en caso de fallecimiento de algún integrante de su núcleo familiar básico que deben estar debidamente inscritos en la hoja de vida del asociado.

Este auxilio reconoce \$1.000.000 si es el asociado el que fallece y ½ SMMLV para los miembros del grupo familiar primario del asociado.

- **Auxilio Solidaridad**

Este auxilio cubre al asociado y su grupo familiar básico por eventos que afecten sus ingresos.

- **Auxilio por Nacimiento**

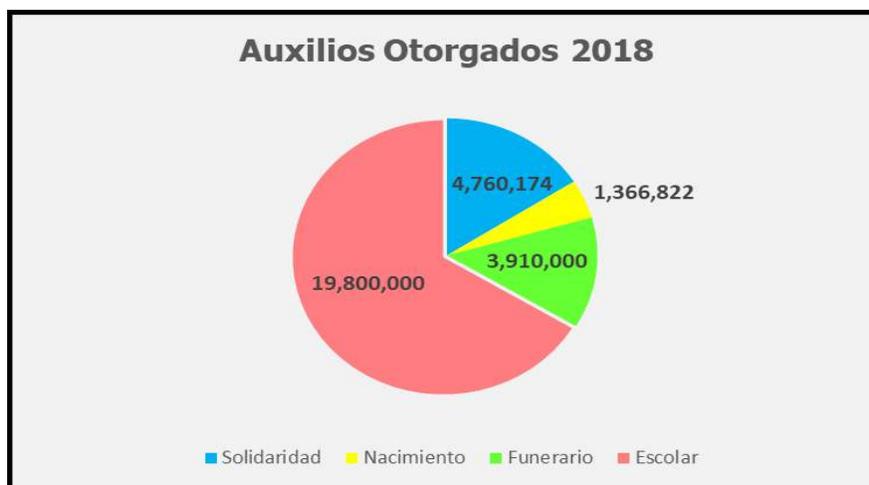
Se brinda al asociado(a) por el nacimiento de su hijo, se reconoce ¼ de un SMMLV, presentando el registro civil de nacimiento.

- **Auxilio Escolar**

Se entrega al asociado(a) que se encuentra estudiando o en su defecto hijos o esposo(a) lo hagan, se entrega un (1) auxilio por asociado una vez por año para escolaridades desde primero de primaria hasta estudios superiores.

A continuación, se relacionan la cantidad de auxilios otorgados durante el año 2018 con su respectivo monto.

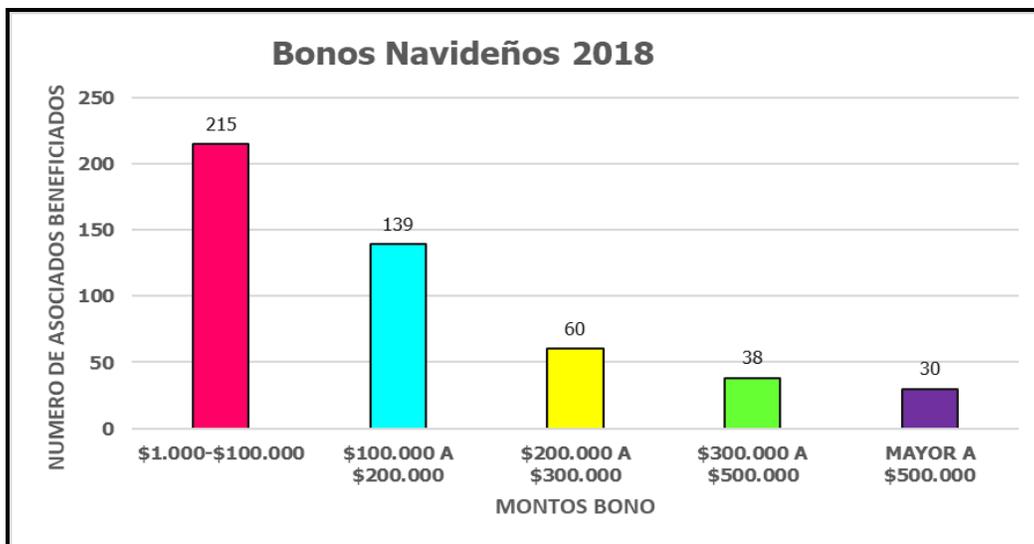
AUXILIO	ASOCIADOS BENEFICIADOS	MONTO TOTAL
Auxilio Funerario	10	\$3.910.000
Auxilio Solidaridad	10	\$4.760.174
Auxilio Nacimiento	7	\$1.366.822
Auxilio Escolar	198	\$19.800.000
TOTAL	225	\$29.836.996



❖ Bono Navideño

Se entrega en el mes de diciembre a todos los asociados. En 2018 se entregó en bonos de Almacenes La 14 S.A., el valor entregado fue de \$90.000.000 distribuidos en 482 asociados de acuerdo al monto de sus aportes y ahorros, reconociendo un 4.26% sobre estos. La junta directiva determinó que los bonos se compraran en este establecimiento ya que nos brindaban el 5% de descuento sobre el monto comprado, lo cual es muy beneficioso para el Fondo ya que con este valor se cubrieron los intereses reconocidos por el ahorro PAVO.

Los ingresos obtenidos por la venta de la rifa sirvieron para asumir una parte del gasto por la compra de estos bonos.



❖ **OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN**

- Rifa



En el 2018 se realizó la rifa tal como se ha venido realizando los otros años con el fin de recaudar Fondos para financiar la fiesta de fin de año, en la rifa de este año se mejoraron los premios incluyendo un sorteo mayor adicional de \$20.000.000 para el mes de junio, al incluir este premio se decidió incrementar el valor de la rifa a \$240.000 con el fin de obtener mayores ingresos para el Fondo, por fortuna todas las boletas se lograron vender, sin embargo, este año se presentó mayor dificultad para su venta debido a la disminución de los asociados y también el aumento en el costo genero que muchos asociados que compraban anteriormente mas de una boleta este año solo compraran una, a continuación se detallan los ingresos y gastos asumidos por la rifa:

CONCEPTO	RECAUDOS	EGRESOS	SALDO
Venta 500 boletas	\$120.000.000		
Pago 78 sorteos semanales		\$19.500.000	
Pago 1er premio mayor junio-18		\$20.000.000	
Pago 2do premio mayor diciembre-18		\$20.000.000	
Pago 3 premios secos diciembre-18		\$10.000.000	
Impuesto asumido: retención en la fuente Rifa		\$10.000.000	
Gasto Fiesta fin de año		\$23.679.891	
TOTAL	\$120.000.000	\$103.179.891	\$16.820.109

Con excedente de \$16.820.109 se apoyó la compra de los bonos navideños para diciembre con el fin de disminuir el gasto por este concepto.

- *Cambio de Proveedor Plan Funerario*



En el mes de Mayo se realizó el cambio del proveedor de plan funerario ya que se presentaron varios inconvenientes con el proveedor que se tenía (PREVER) además incrementaron el costo del plan funerario, por lo cual, se solicitaron cotizaciones en otras entidades y la entidad que más beneficios y por costo se ajustaba a lo que FAEMPAIS requería fue FUNERARIAS Y CAMPOSANTOS METROPOLITANO con quien ya anteriormente se había manejado este servicio.

El costo negociado fue de \$13.000 para plan básico con posibilidad de incluir 8 beneficiarios con o sin parentesco (3 sin límite de edad y el resto menores de 70 años), también ofrecen por un costo adicional la posibilidad de incluir beneficiarios adicionales e incluir subgrupos familiares. El plan tuvo incremento de \$2.500 con respecto al valor que se venía cobrando debido a que las condiciones se mejoraron, los asociados que ya venían en el plan funerario pasaron directamente.

Durante el 2018 la asesora de Metropolitano ha realizado diferentes jornadas con el fin de vincular a más asociados.

Al 31 de diciembre de 2018 222 asociados

- *Cambio Proveedor Consulta y Reporte Entidades Financieras*



En el mes de Julio se realizó el cambio de proveedor de central de riesgo debido a varios inconvenientes y altos costos presentados con DATACREDITO EXPERIAN quienes nos proveían el sistema de reporte y consulta de asociados a central de riesgo, la otra opción en el mercado es la empresa TRANSUNION (antes CIFIN), con quien después de cotizar se llegó a un acuerdo de comprar un paquete de \$2.975.000 para consumir por un año (promedio 39 consultas al mes y acceso a reporte mensual de cartera), no cobran ninguna suscripción o afiliación y el Fondo tiene el mismo beneficio que se tenía con Datacrédito Experian, cumpliendo de igual forma con su obligación de consulta y reporte.

- *Comunicación e Información*

FAEMPAIS cumpliendo con el compromiso de mantener permanente comunicación con sus asociados utilizando medios de comunicación como: correo electrónico, WhatsApp, carteleras informativas y pagina web.



- *Reglamentaciones*

En el 2019 se aprobaron los siguientes reglamentos o actualizaciones de los mismos con el fin de cumplir con los requerimientos de Ley aplicables a los Fondos de Empleados:

REGLAMENTO	CREACIÓN/ MODIFICACIÓN	FECHA APROBACIÓN
Código de Buen Gobierno Corporativo	Creado pendiente aprobación Asamblea 20 de marzo de 2019.	
Código de Ética	Creado pendiente aprobación Asamblea 20 de marzo de 2019.	
Manual políticas SARLAFT	Creado	11/07/2018
Reglamento Crédito	Modificado	02/08/2018
Reglamento de Ahorro	Creado	01/11/2018

❖ **Gestión Financiera****BALANCE ECONÓMICO**

	AÑO 2018	AÑO 2017	Variación \$	Variación %
Activos	\$2.901.576.108	\$2.888.895.324	\$12.680.784	0.4%
Pasivos	\$1.607.190.896	\$1.585.262.158	\$21.928.738	1.38%
Patrimonio	\$1.294.385.212	\$1.303.633.166	\$9.247.954	-0.71%

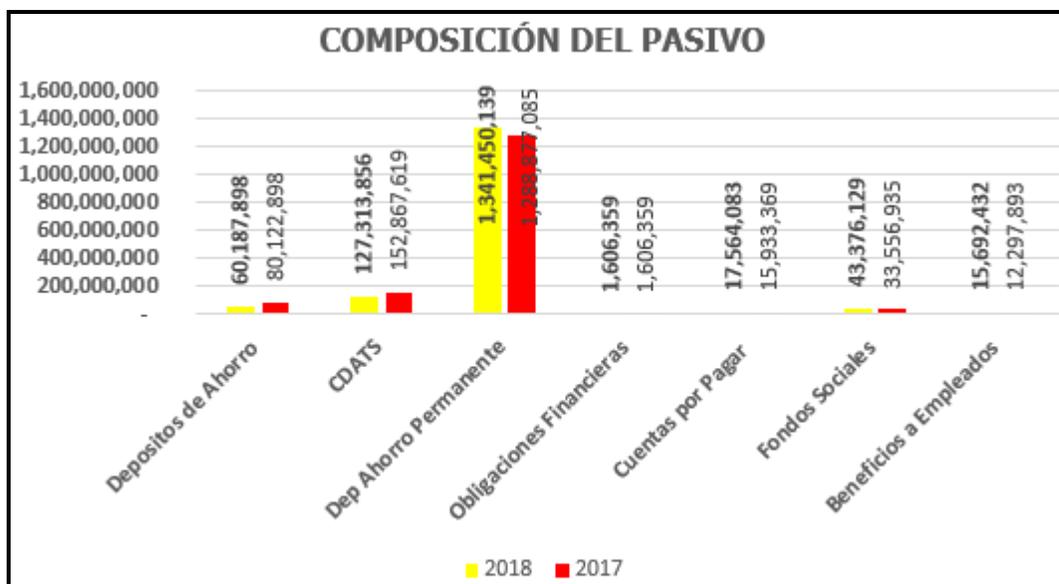
Activos

Presentan un incremento comparado con el año 2017 del 0.4%, donde se destaca el incremento del efectivo y equivalentes en un 97.90%, seguido de las inversiones con el 4%, la cartera de créditos presenta un decrecimiento del 8.7%, disminución representada también en las cuentas por cobrar en un 1.8%. Los activos de propiedad, planta y equipo decrecieron en un 242.82%.

De la composición de los activos se resalta la cartera de créditos la cual tiene una participación del 66.83% seguida de las cuentas por cobrar por descuentos de nomina con un 13.20% y efectivo y equivalentes de efectivo con un 12.74%.

**Pasivo**

Los pasivos presentan un crecimiento del 1.38% con relación del ejercicio anterior. Los fondos sociales, los beneficios a empleados, las cuentas por pagar y los depósitos de ahorro permanente se incrementaron y los depósitos de ahorro voluntario (pavo) y los CDATS se disminuyeron en un 24.26%.



Patrimonio

El patrimonio cerró en \$1.294.385.212 de los cuales los aportes sociales corresponden al 60.27% y tuvo un incremento del 2.36% con respecto del 2017, las reservas obtuvieron un crecimiento del 2.8% y los excedentes del ejercicio un decrecimiento 173%.



Estado de Resultado Integral Comparativo

Se presentan cifras acumuladas de Diciembre 31 de 2018 y 2017, donde se observa un decrecimiento del excedente acumulado en \$39.808.201 equivalente al -173%, los ingresos presentaron crecimiento del 17%, el gasto se incrementó en un 16%, debido al

aumento del 10% en gasto de personal, 41% en gastos generales generado por la compra de los bonos navideños (asumidos en un 80% del total de la compra por el gasto) y al aumento en las provisiones de cartera e industria y comercio en un 19%, a diferencia de lo anteriormente mencionado el gasto financiero tuvo un decrecimiento del 46% debido a negociación con banco Davivienda se mejoraron las tarifas disminuyendo el costo por transferencia.

	AÑO 2018	AÑO 2017	Variación \$\$	Variación %
Comercio al por mayor y al por menor (Venta papel)	\$130.615.861	\$51.239.354	\$79.376.507	155%
Ingresos por Cartera de Créditos	\$298.452.512	\$313.530.751	-\$15.078.239	-5%
Otros Ingresos por Servicio de Crédito	\$200.964	\$1.703.372	-\$1.502.408	-748%
Otros Ingresos por Valorización de Inversiones	\$29.070.989	\$25.234.635	\$3.836.354	15%
Costo de Ventas y prestación de Servicios	\$104.949.946	\$40.222.614	\$64.727.332	161%
Indemnizaciones por incapacidades	\$3.555.073	\$0	\$3.555.073	100%
Aprovechamientos	\$2.064.509	\$0	\$2.064.509	100%
Ajuste al peso	\$665	\$0	\$665	100%
Beneficios a Empleados	\$170.264.370	\$155.018.895	\$15.245.475	10%
Gastos Generales	\$138.208.691	\$98.086.056	\$40.122.635	41%
Deterioro	\$5.755.000	\$4.817.000	\$938.000	19%
Depreciaciones	\$2.232.000	\$2.232.000	\$0	0%
Gastos Financieros	\$19.568.295	\$28.541.075	-\$8.972.780	-46%
Excedente Neto	\$22.982.271	\$62.790.472	-\$39.808.201	-173%



En el rubro de ingresos, diferentes al servicio de crédito y venta de papel, el Fondo obtuvo \$34.691.236 por concepto de rendimientos de las inversiones realizadas con los recursos

del fondo de liquidez y por los ingresos obtenidos en pago de incapacidad por licencia de maternidad auxiliar de archivo y por excedente obtenido en rifa.

ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento con la normatividad de SARLAFT, en el año 2018 la junta directiva aprobó reglamentaciones de políticas y procedimientos que debe implementar FAEMPAIS con el fin de prevenir el riesgo de lavado de activos LA/FT y se espera que durante el 2019 pueda desarrollarlas a cabalidad ya que hasta el 30 de junio (2019) el Fondo tiene plazo para cumplir con el requisito de funcionamiento de SARLAFT. Para ello se tiene previsto contar con el apoyo de un oficial de cumplimiento el cual vigilara y certificara el cumplimiento del sistema de FAEMPAIS para detectar operaciones sospechosas del lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con la circular externa 04 de 2017 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria la cual establece esta obligatoriedad para todas las organizaciones solidarias.

Con el fin de cumplir con estos requerimientos durante el 2018 se realizaron consultas en listas vinculantes de asociados y trabajadores, con el fin de evitar que el Fondo sea utilizado para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero proveniente de actividades delictivas o destinadas a ellas, o para dar apariencia de legalidad a los mismos.

En el mes de abril se realizó capacitación para órganos de administración y control de FAEMPAIS el cual fue dictado por la empresa COSERVICIO y contó con la participación activa de miembros de junta directiva, control social, gerente y empleados del Fondo. Esta capacitación se brindó con el fin de actualizar e informar la normatividad vigente en materia solidaria y las responsabilidades que les atañen a cada órgano.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222/1995 y el capítulo X, numeral 3.1.7 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, copia de este informe se entrega oportunamente a la Junta Directiva para su aprobación y a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre la concordancia de los Estados Financieros.

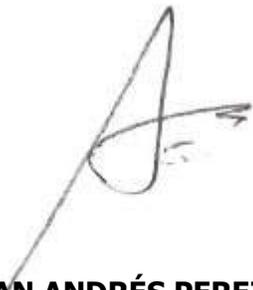
En cumplimiento al Decreto 1406/1999 en sus artículos 11 y 12, nos permitimos informar que FAEMPAIS ha cumplido durante el periodo sus obligaciones de autoliquidación, pago de aportes sociales al sistema de seguridad social integral.

Todo lo anterior, se refleja que las acciones realizadas y las cifras obtenidas favorecen la confianza de todos nuestros asociados en el Fondo de Empleados.

La administración de FAEMPIAS ha dado todos los pasos que permitan avanzar más en el desarrollo, la eficiencia, la productividad y la buena calidad en la prestación de los servicios al asociado.

Al cierre del año de 2018, no existían procesos judiciales de ningún tipo, en contra del Fondo de Ahorro de los Empleados de El País.

La Junta Directiva y la Gerencia agradecen al personal administrativo, comités asociados, empleados, proveedores en general y a las empresas que generan el vinculo laboral, por la dedicación y apoyo que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados de nuestro Fondo.



FABIAN ANDRÉS PEREZ CUELLAR
Presidente Junta Directiva



HERNANDO PALACIO LUJAN
Gerente

INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL PARA XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Señores Asamblea General de Delegados:

En cumplimiento artículo 64 de los estatutos del Fondo de Empleados de El País, nos permitimos presentar el siguiente informe de gestión desarrollada durante el año 2018.

- ✓ El Comité, como órgano de Control, asistió y participó en algunas sesiones programadas por la Junta Directiva, hasta que se tomó la decisión de que no era conveniente que los miembros de Control Social participaran de las reuniones de Junta, se solicitó que para estar enterados y poder cumplir con nuestra función nos dejaran participar, pero la respuesta fue negativa y se argumentó que si se llegara a necesitar de este comité se convocaría a un miembro.
- ✓ Se realizaron las respectivas revisiones de las actas de la Junta en donde se evidencia que este órgano cumplió con las funciones establecidas en sus respectivos reglamentos de funcionamiento y aportó su gestión para la buena marcha del fondo.
- ✓ En cumplimiento de los Estatutos de FAEMPAIS este Comité ha estado pendiente de los reclamos presentados por los asociados, los cuales no afectan de forma grave a ningún miembro del fondo. Solo se han hecho sugerencias las cuales ellos reclaman como: que no estaban de acuerdo con el regalo del Día de la Madre y del Día del Padre, que se buscará un seguro para que no tuvieran que utilizar codeudores ya que era muy difícil conseguirlos, que se consiguieran nuevas alianzas, que se encuestara de nuevo para la realización de la fiesta de fin de año porque algunos no querían fiesta, etc.
- ✓ La Organización cumplió con el objeto social, como es prestar los diferentes servicios para los asociados y su núcleo familiar. Se invirtió en auxilios, eventos, actividades que contribuyen directamente a la educación y al bienestar de los socios.
- ✓ FAEMPAIS cumplió con los valores cooperativos en el otorgamiento de los servicios, teniendo en cuenta la equidad, la Transparencia, la Responsabilidad y el Respeto. Así se conserva en los informes de la Administración y de la Revisaría Fiscal.
- ✓ El Comité de Control Social cumplió con las reuniones periódicas cumpliendo con la normativa legal y estatutaria vigentes.
- ✓ Los miembros del Comité de Control Social recibieron capacitación sobre las responsabilidades de los administradores, dictado por Coservicio.

- ✓ Solicitamos para futuros períodos que se pueda tener más participación del Comité de Control Social ya que este supervisa la gestión de la junta directiva y de los diferentes comités y es de vital importancia en el buen funcionamiento del Fondo de Empleados. (ver artículo 84 de los estatutos del Fondo de Empleados de El País).

Agradecemos a los miembros de la Junta Directiva, diferentes comités internos, empleados del fondo y a los asociados que nos prestaron su colaboración y apoyo para poder ejercer el cargo con dignidad y compromiso.

Cordialmente,



MARYURI QUICENO HURTADO
Presidente Control Social

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018

El suscrito, Representante Legal y la Contadora del Fondo de Ahorro de los Empleados de El País, certifican que los Estados Financieros Básicos de: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2018, han sido fielmente tomados de los libros oficiales y auxiliares respectivos y todos sus valores han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015 y el Decreto 296 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes), tal como han sido adoptadas en Colombia y las notas relacionadas con dichos estados financieros que forman un todo indivisible con estos.

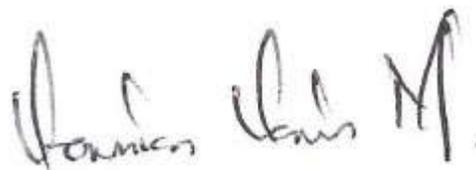
Los estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 preparados reflejan razonablemente la situación financiera de FAEMPAIS, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los correspondientes flujos de efectivo y, demás:

1. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2018.
2. Los activos representan probables beneficios o derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuras, obtenidos o a cargo del Fondo de Empleados.
3. Todos los hechos económicos realizados por FAEMPAIS, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, han sido reconocidos y clasificados correctamente en los estados financieros.
4. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto o importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
5. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en sus notas.
6. FAEMPAIS ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999.
7. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado por FAEMPAIS tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

Cordialmente,



HERNANDO PALACIO LUJAN
Representante Legal



VERÓNICA VARÓN MAPPE
Contadora Pública T.P. No. 234392-T

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018**INFORME DEL REVISOR FISCAL****Señores****XXIII Asamblea General de Delegados Fondo de Ahorro de los Empleados de El País.****Informe sobre los estados financieros.**

En calidad de Revisor Fiscal he examinado los estados financieros del Fondo de Ahorro de los Empleados de El País, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el periodo contable del año 2018, comparativos con el periodo contable del año 2017, junto con las correspondientes notas o revelaciones a los estados financieros.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas de información financiera adoptadas en Colombia, basadas en las normas internacionales de información financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoria.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectué la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoria incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoria también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoria que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Fondo de Ahorro de los Empleados de El País**Opinión.**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del fondo de ahorro de los empleados del país al 31 de Diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo contable año 2018, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera adoptadas en Colombia.

Otros asuntos.

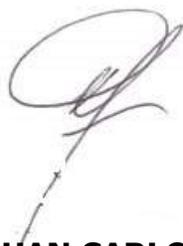
Los estados financieros de 2018 son los primeros que la administración del fondo de ahorro de los empleados del país preparo aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios.

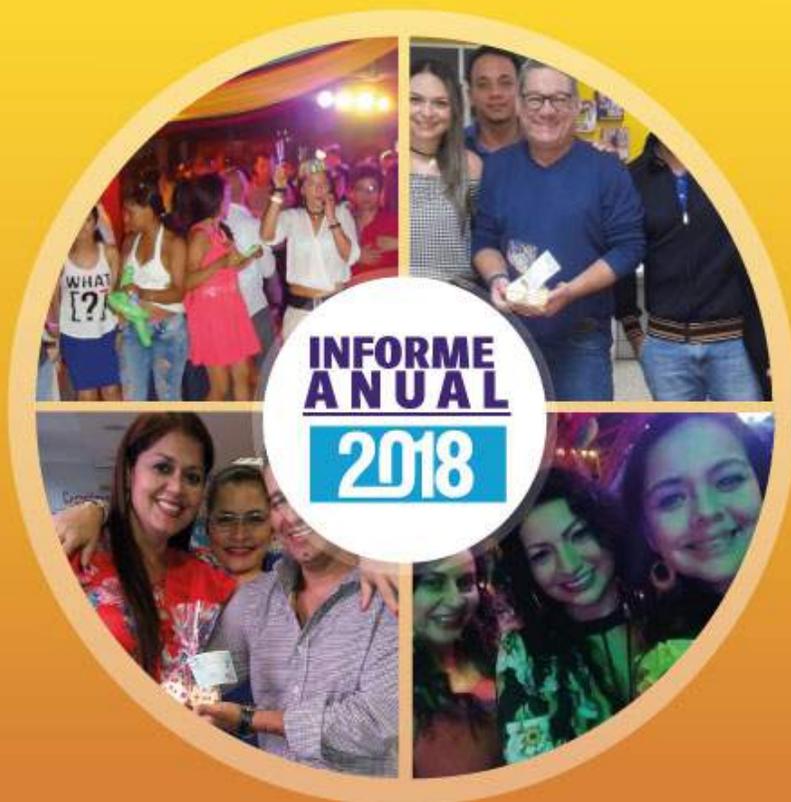
Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- La contabilidad del fondo de ahorros de los empleados del país ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Jurídica en lo relacionado con la prevención y control de lavado de activos (SARLAFT), informo que el Fondo ha definido los controles administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad; y se elaboraron los reportes solicitados por la Unidad de Información de Análisis Financiero UIAF, dentro de los cuales podemos mencionar la reglamentación y aprobación del Código de buen gobierno corporativo y el Código de Etica por parte de la junta directiva del fondo y la cual se espera sea aprobada en la presente Asamblea, y la elaboración del plan de implementación del Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que se pondrá en marcha a más tardar hasta el 30 de Junio de 2019.



JUAN CARLOS ROMERO N.
Revisor Fiscal
TP.76201-T



ESTADOS FINANCIEROS

FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE EL PAIS - FAEMPAIS
NIT. 890.323.838-0
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

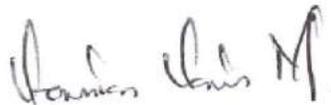
ACTIVO	NOTA	2018	2017	VARIACIÓN	
				\$	%
ACTIVO					
Activo Corriente					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	369,696,995	186,808,175	182,888,820	97.90%
Inversiones	4	208,770,301	200,788,188	7,982,113	4.0%
Cartera de Créditos	5	1,939,187,158	2,108,084,293	- 168,897,135	-8.7%
Cuentas por Cobrar	6	383,002,444	390,063,458	- 7,061,014	-1.8%
Total Activo Corriente		2,900,656,898	2,885,744,114	14,912,784	1%
Activo No Corriente					
Propiedad, Planta y Equipo	7	919,210	3,151,210	- 2,232,000	-242.82%
Total Activo No Corriente		919,210	3,151,210	- 2,232,000	-243%
TOTAL ACTIVO		2,901,576,108	2,888,895,324	12,680,784	0.4%
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Depositos de Ahorro	8	60,187,898	80,122,898	- 19,935,000	-33.1%
Certificados Depositos de Ahorro	8	127,313,856	152,867,619	- 25,553,763	-20.1%
Obligaciones Financieras	12	1,606,359	1,606,359	-	0.0%
Cuentas por Pagar	9	17,564,083	15,933,369	1,630,714	10.2%
Fondos Sociales	11	43,376,129	33,556,935	9,819,194	29.3%
Beneficios a Empleados por pagar	10	15,692,432	12,297,893	3,394,539	27.6%
Total Pasivo Corriente		265,740,757	296,385,073	- 30,644,316	-12%
Pasivo No Corriente					
Depositos de Ahorro Permanente	8	1,341,450,139	1,288,877,085	52,573,054	4.1%
Total Pasivo No Corriente		1,341,450,139	1,288,877,085	52,573,054	4%
TOTAL PASIVO		1,607,190,896	1,585,262,158	21,928,738	1.38%
PATRIMONIO					
Capital Social	14	780,062,976	762,060,823	18,002,153	2%
Reservas	14	464,327,367	451,769,273	12,558,094	2.8%
Fondos de Destinación Especifica	14	27,012,598	27,012,598	-	0%
Excedentes o Perdidas del Ejercicio	14	22,982,271	62,790,472	- 39,808,201	-173.21%
TOTAL PATRIMONIO		1,294,385,212	1,303,633,166	- 9,247,954	-0.71%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2,901,576,108	2,888,895,324	12,680,784	0.4%

Las revelaciones adjuntas son parte integral de este estado financiero.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el suscrito Representante Legal y la Contadora Pública Certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y en la notas que los acompañan que forman un todo indivisible, los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



HERNANDO PALACIO LUJAN
Representante Legal



VERÓNICA VARÓN MAPPE
Contadora
TP 234392 - T



JUAN CARLOS ROMERO NAVARRO
Revisor Fiscal
TP 76201 - T

FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE EL PAIS - FAEMPAIS

NIT. 890.323.838-0

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

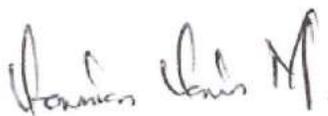
	NOTA	2018	2017	VARIACIÓN	
				\$	%
INGRESOS					
Comercio al por Mayor y al por Menor	15	130,615,861	51,239,354	79,376,507	155%
Ingresos Cartera de Créditos	16	298,452,512	313,530,751	15,078,239	-5%
Otros Ingresos por Servicio de Crédito	16	200,964	1,703,372	1,502,408	-748%
Otros Ingresos por Valorización Inversiones	17	29,070,989	25,234,635	3,836,354	15%
TOTAL INGRESOS		458,340,326	391,708,112	66,632,214	17%
COSTOS					
Costo de Ventas	19	104,949,946	40,222,614	64,727,332	161%
TOTAL COSTO		104,949,946	40,222,614	64,727,332	161%
EXCEDENTE BRUTO		353,390,380	351,485,498	1,904,882	0.5%
OTROS INGRESOS					
Indemnizaciones por Incapacidades	18	3,555,073	-	3,555,073	100%
Aprovechamientos	18	2,064,509	-	2,064,509	100%
Ajuste al Peso	18	665	-	665	100%
TOTAL OTROS INGRESOS		5,620,247	-	5,620,247	100%
GASTOS					
Beneficios a Empleados	20	170,264,370	155,018,895	15,245,475	10%
Gastos Generales	21	138,208,691	98,086,056	40,122,635	41%
Deterioro	22	5,755,000	4,817,000	938,000	19%
Depreciaciones	23	2,232,000	2,232,000	-	0%
Gastos Financieros	24	19,568,295	28,541,075	8,972,780	-46%
TOTAL GASTOS		336,028,356	288,695,026	47,333,330	16%
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		22,982,271	62,790,472	- 39,808,201	-173%

Las revelaciones adjuntas son parte integral de este estado financiero.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el suscrito Representante Legal y la Contadora Pública Certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y en la notas que los acompañan que forman un todo indivisible, los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



HERNANDO PALACIO LUJAN
Representante Legal



VERÓNICA VARÓN MAPPE
Contadora
TP 234392 - T



JUAN CARLOS ROMERO NAVARRO
Revisor Fiscal
TP 76201 - T

FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE EL PAIS - FAEMPAIS
NIT. 890.323.838-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

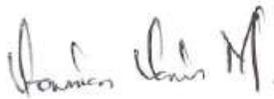
	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDO ESPECIAL	EXCEDENTES O PERDIDAS	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TOTAL
Saldo a 31 de Diciembre de 2016	\$ 778,635,351	\$ 435,232,901	\$ 27,012,598	\$ 82,681,857	-\$ 672,311	\$ 1,322,890,396
Aumentos	\$ 96,677,243	\$ 16,536,371	\$ -	\$ 62,790,472	\$ -	\$ 176,004,087
Disminuciones	-\$ 146,324,514	\$ -	\$ -	-\$ 82,681,857	\$ 672,311	-\$ 228,334,060
Revalorización de Aportes	\$ 33,072,743	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,072,743
Saldo a 31 de Diciembre de 2017	\$ 762,060,823	\$ 451,769,273	\$ 27,012,598	\$ 62,790,472	\$ -	\$ 1,303,633,166
Aumentos	\$ 101,219,547	\$ 12,558,094	\$ -	\$ 22,982,271	\$ -	\$ 136,759,913
Disminuciones	-\$ 108,333,574	\$ -	\$ -	-\$ 62,790,472	\$ -	-\$ 171,124,046
Revalorización de Aportes	\$ 25,116,180	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,116,180
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	\$ 780,062,976	\$ 464,327,367	\$ 27,012,598	\$ 22,982,271	\$ -	\$ 1,294,385,212

Las revelaciones adjuntas son parte integral de este estado financiero.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el suscrito Representante Legal y la Contadora Pública Certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y en la notas que los acompañan que forman un todo indivisible, los cuales han sido tomados fieles y verazmente de los libros de contabilidad.



HERNANDO PALACIO LUJAN
Representante Legal



VERÓNICA VARÓN MAPPE
Contadora
TP 234392 - T



JUAN CARLOS ROMERO NAVARRÉ
Revisor Fiscal
TP 76201 - T

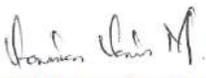
FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE EL PAIS - FAEMPAIS
NIT. 890.323.838-0
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2018	2017	VARIACIÓN	
			\$	%
Flujos de Efectivo de las actividades de operación:				
Excedente del Ejercicio	\$ 22,982,271	\$ 62,790,472	-\$ 39,808,201	-173%
Ajustes por:				
* Depreciación	\$ 2,232,000	\$ 2,232,000	\$ 0	0%
Cambios en Activos y Pasivos				
* Inversiones	-\$ 7,982,113	-\$ 11,370,504	-\$ 3,388,391	42%
* Cartera de Créditos	\$ 168,897,135	\$ 212,814,306	-\$ 43,917,171	-26%
* Cuentas por Cobrar	\$ 7,061,014	\$ 48,574,289	-\$ 41,513,275	-588%
* Depósitos de Ahorro	-\$ 19,935,000	-\$ 8,952,910	-\$ 10,982,090	123%
* Certificados de Depósitos de Ahorro	-\$ 25,553,763	-\$ 78,932,928	\$ 53,379,165	-209%
* Obligaciones Financieras	\$ 0	-\$ 12,270,662	\$ 12,270,662	0%
* Cuentas por Pagar	\$ 1,630,714	-\$ 50,656,206	-\$ 49,025,492	-3006%
* Fondos Sociales	\$ 9,819,194	-\$ 40,367,949	-\$ 30,548,755	-311%
* Beneficios a Empleados	\$ 3,394,539	\$ 998,420	\$ 2,396,119	240%
* Depósitos de Ahorro Permanente	\$ 52,573,054	-\$ 49,638,021	\$ 102,211,075	-206%
Efectivo Neto Provisto por (usado en actividades de operación)	\$ 215,119,045	\$ 75,220,307	\$ 139,898,738	186%
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión:				
* Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
* Otros Activos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Efectivo Neto Provisto por (usado en las actividades de inversión)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:				
* Aportes Sociales	\$ 18,002,153	-\$ 16,574,528	\$ 1,427,625	-9%
* Aplicación Excedente año anterior	-\$ 62,790,472	-\$ 82,009,546	-\$ 19,219,074	31%
* Reservas	\$ 12,558,094	\$ 16,536,371	-\$ 3,978,277	-32%
Efectivo Neto Provisto por (usado en las actividades de Financiamiento)	-\$ 32,230,225	-\$ 82,047,703	-\$ 49,817,478	155%
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	\$ 182,888,820	-\$ 6,827,396	\$ 176,061,424	-2579%
Efectivo y equivalentes al inicio del año	\$ 186,808,175	\$ 193,635,571	-\$ 6,827,396	-4%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 369,696,995	\$ 186,808,175	\$ 182,888,821	98%

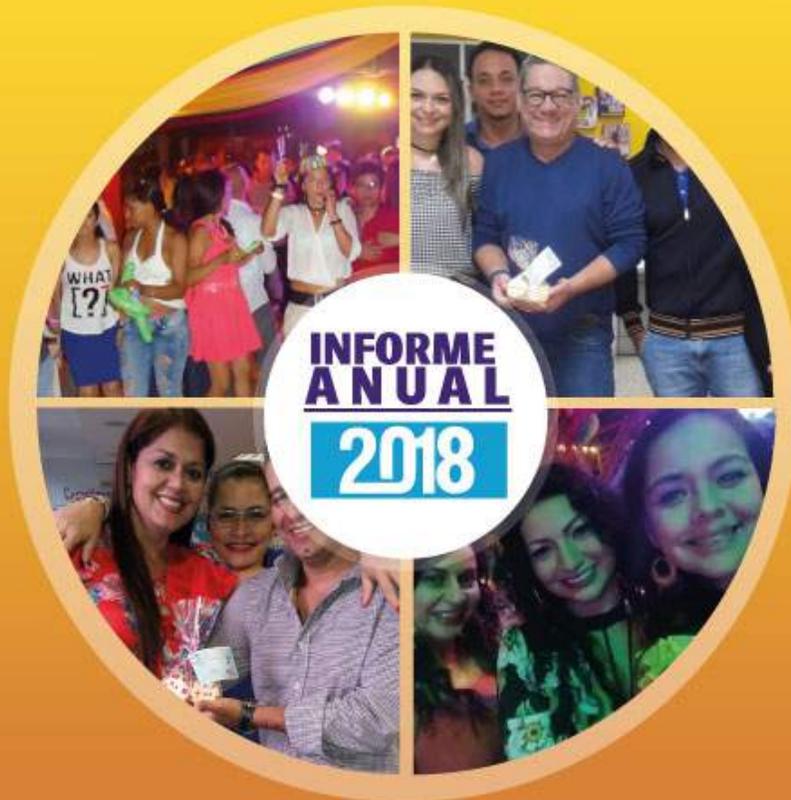
Las revelaciones adjuntas son parte integral de este estado financiero.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el suscrito Representante Legal y la Contadora Pública Certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y en la notas que los acompañan que forman un todo indivisible, los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


HERNANDO PALACIO LUJAN
Representante Legal


VERÓNICA VARÓN MAPPE
Contadora
TP 234392 - T


JUAN CARLOS ROMERO NAVARRO
Revisor Fiscal
TP 76201 - T



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE EL PAIS- FAEMPAIS**NIT 890.323.838-0****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**NOTA No.1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ORGANOS DE DIRECCIÓN:**

El Fondo de Ahorro de los Empleados de El País con sigla FAEMPAIS, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica número 0380 otorgada por DANCOOP el 23 de marzo de 1983. Fue constituido mediante escritura pública N° 953 del 13 de mayo de 1983. El objetivo de FAEMPAIS es buscar el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, educativas y de seguridad social de todos los asociados, mediante la práctica de la solidaridad y el compañerismo.

Tiene su domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali y al 31 de diciembre de 2018 cuenta con 4 empleados de planta y 2 contratados por prestación de servicios como lo es el gerente y el revisor fiscal.

Los órganos de administración de Faempais son:

- Asamblea General de Delegados.
- Junta Directiva.
- Gerencia General.

Los órganos de control de Faempais son:

- Comité de Control Social, designado por la Asamblea General de Delegados.
- Revisoría Fiscal, designada por la Asamblea General de Delegados.
- Superintendencia de la Economía Solidaria, que ejerce actividades de inspección, control y vigilancia estatal.

FAEMPAIS se rige por los estatutos vigentes a la fecha. La constitución de esta Entidad, se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil.

NOTA No. 2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**2.1 Políticas contables**

Con ocasión a la expedición de la Ley 1314 de 2.009, y con el propósito de presentar información financiera sobre bases uniformes, El Fondo estableció sus políticas contables en aras de reconocer, medir, revelar y presentar la información sobre su situación financiera de modo comprensible, transparente y comparable, pertinente, confiable y útil para la toma de decisiones económicas de sus grupos de interés.

2.2 Bases de Medición

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico y valor razonable.

2.3 Negocio en marcha

Los estados financieros se elaboraron partiendo de la realidad de negocio en marcha y futuro previsible en las mismas condiciones. No existe intención de liquidación o cese de operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

2.4 Moneda Funcional

La moneda funcional es el peso colombiano, del país Colombia, y en esta denominación se presenta los Estados Financieros de propósito general.

2.5 Importancia relativa y materialidad.

Los hechos económicos se presentan y revelan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción económica, hecho u operación se considera material por la Administración cuando, debido a su cuantía, naturaleza o implicaciones, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.6 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene principalmente con fines de negociación.

2.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprende las partidas de caja general, caja menor, de pósitos bancarios a la vista y las inversiones a corto plazo de gran liquidez que se hagan efectivas en un periodo menor a 90 días.

2.8 Inversiones

Las inversiones en entidades fiduciarias se consideran como inversión es en títulos nominativos, con inversión variable, y se medirá como instrumento financiero al costo amortizado. Las inversiones en acciones que no cotizan en bolsa se clasificaron como instrumento financiero medido al costo menos el deterioro y las otras inversiones, efectuadas en aportes sociales se midieron al costo menos el deterioro.

2.9 Cartera de créditos

Se reconoce un elemento de cartera de créditos solo cuando se formalice el título valor (pagaré) que otorga el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el reglamento de crédito. Los activos financieros deben ser clasificados

como corrientes o no corrientes dependiendo del plazo de su convertibilidad o disposición de efectivo.

Al final del periodo sobre el que se informa, se evaluó si existe evidencia objetiva de deterioro del valor o incobrabilidad de los saldos de la cartera de créditos. Si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Un activo financiero se dará de baja cuando expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.

2.10 Cuentas por cobrar

El Fondo de Empleados reconoce una cuenta por cobrar solamente cuando se formaliza el título valor o documento que otorga el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido. Las cuentas por cobrar son clasificadas como corrientes o no corrientes dependiendo del plazo de su convertibilidad o disposición de efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor o incobrabilidad de las cuentas por cobrar. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en los resultados del ejercicio.

2.11 Propiedad, Planta y Equipo

Se reconoce como un activo, el costo de un elemento como propiedad planta y equipo cuando sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros asociados con el elemento y cuando su costo pueda ser medido con fiabilidad. Al momento que se incurren en desembolsos de activo, estos incluyen los costos iniciales para adquirir o construir una partida de activo fijo y los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener la partida.

Cuando se efectúe inspecciones periódicas generales por defectos, inclusive si las partes son reemplazadas, su costo se reconocerá en el valor en libro de la partida correspondiente del activo como un reemplazo, cumpliendo las condiciones para su reconocimiento cuando el monto supere el 50% del SMLMV.

No se reconocerán como activo, los costos derivados de mantenimiento diario del activo respectivo, ya que ese tipo de mantenimientos habituales serán reconocidas en el estado de resultados.

2.12 Cuentas por pagar

Se reconoce un elemento de cuentas por pagar, solo cuando se formalice la factura y/o documento equivalente que genera la obligación a pagar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido. Las cuentas por pagar comprenden a los importes causados y pendientes de pago recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

También comprende las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, remanentes por pagar a asociados y ex-asociados y otras sumas por pagar de características similares.

2.13 Depósitos de ahorros

Se reconoce un elemento de los depósitos, solo cuando se formalice la obligación de pagar originada por la captación de recursos a través CDAT 'S, depósitos de ahorros obligatorios y voluntarios. Los depósitos, se clasifican de acuerdo al vencimiento.

2.14 Fondos Sociales y Mutuales

Los fondos sociales y mutuales se miden inicialmente por el valor de las contribuciones realizadas por los asociados. Después del reconocimiento inicial, como pasivo, los fondos se miden al costo histórico, es decir, el valor de la contribución, menos los desembolsos por eventos, administración y otros.

En las cuentas de cada fondo se registran los recursos apropiados por la Asamblea General de Delegados de los excedentes de cada ejercicio. Así mismo, se registran las contribuciones de los asociados acreditándolos directamente a los mismos. Los egresos por eventos pagados se debitan directamente de las respectivas cuentas de los Fondos Sociales.

2.15 Beneficios a los empleados

Todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad, a cambio de los servicios prestados por los empleados, se registran como beneficios a empleados.

Beneficios del corto plazo a empleados

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia en materia laboral, este tipo de beneficios corresponden a salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo.

Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a los resultados en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

2.16 Patrimonio

En el patrimonio se incluye el capital aportado por los asociados al Fondo (aportes sociales) así como otros importes atribuibles a estos tales como reservas, fondos de destinación específica y excedentes del ejercicio, medidas al costo histórico.

El aporte social mínimo e irreducible corresponde al establecido en los Estatutos de FAEMPAIS y podrá ser incrementado por decisión de la Asamblea, pero en ningún caso podrá disminuirse; este aporte social mínimo e irreducible se reconoce como patrimonio de acuerdo con el marco normativo en materia financiera y contable.

La medición de los aportes sociales se realiza a valor razonable, que es normalmente el precio del aporte recibido del asociado.

2.17 Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación derivada de los mismos, recibida o por recibir.

2.17.1 Venta de Bienes y Servicios

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios son reconocidos y registrados cuando el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el cual se

informa, pueda ser medido con fiabilidad. El valor del ingreso puede medirse con fiabilidad cuando además es probable la generación de beneficios económicos asociados y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción.

2.17.2 Intereses y Dividendos

Los ingresos derivados del uso, por parte de terceros, de los activos que producen intereses y dividendos, son reconocidos cuando es probable recibir los beneficios económicos asociados con la transacción; y el valor del ingreso es medido con fiabilidad.

2.18 Reconocimiento de costos y gastos

La Entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Dentro de los gastos administrativos se incluyen las erogaciones causadas por la gestión administrativa. Se incluyen dentro de otros gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o gastos administrativos, como gastos financieros se clasifican las comisiones y gastos bancarios y como costos de ventas se clasifican el costo incurrido por la compra de papel reciclado.

2.19 Impuestos

El Fondo de Ahorro de los Empleados de el País – FAEMPAIS – es una Entidad no contribuyente del impuesto a la Renta, debido que durante el periodo 2018 y 2017 no realizó actividades distintas a las de su objeto social y a la de su reinversión de sus excedentes. En consecuencia, no está obligada a determinar la base gravable del impuesto a la Renta y complementario según lo establecido en el artículo 23 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016.

NOTA No. 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Corresponde a los recursos depositados en los diferentes establecimientos financieros para la atención de las actividades derivadas del objeto social de FAEMPAIS.

Los saldos reflejan lo correspondiente a los extractos emitidos por las entidades financieras posteriores a la deducción de comisiones, gastos financieros y gravámenes. A continuación, se relaciona el detalle de saldos por cuenta:

Cuenta/ Entidad	No. Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Efectivo en Caja	110505001	\$76.976	\$0	\$76.976	10 0%
Banco Occidente	CC **602	\$8.471.106	\$11.079.368	-\$2.608.262	-31%
Banco Occidente	CC **251	\$123.948	\$15.530.914	-\$15.406.966	-12430%
Banco Davivienda	CC **9904	\$15.554.070	\$2.369.556	\$13.184.514	556%
Banco Davivienda	CC **9995	\$828.605	\$485.292	\$343.313	71%
Banco Pichincha	CC **336	\$3.645.265	\$0	\$3.645.265	100%
Banco Pichincha	CA **304	\$127.648	\$0	\$127.648	100%
Valores Bancolombia		\$0	\$15.249.000	-\$15.249.000	-0%
Fiduciaria de Occidente	Fondo*159	\$0	\$2.830.859	-\$2.830.859	-0%
Fiduciaria Davivienda		\$340.869.377	\$139.263.186	\$201.606.191	145%
TOTAL		\$369.696.995	186,808,175	\$182.888.820	98%

El total de efectivo y equivalentes al efectivo tuvo un incremento del 98% en el año 2018 con respecto del año 2017 producto de mayor ingreso de dinero a la Fiduciaria Davivienda.

En el mes de septiembre se dio apertura a dos cuentas (corriente y ahorros) con Banco Pichincha con el fin de tener otra alternativa para dispersión de pagos electrónicos debido a los bajos costos que estos nos ofrecen.

En el mes de septiembre se vendieron 6.900 acciones que se tenían con Valores Bancolombia ya que estas no estaban generando mayor rentabilidad por lo cual se procedió a venderlas antes de que perdieran valor, el dinero recibido fue trasladado a la Fiduciaria que se tiene con el Banco Davivienda.

NOTA No. 4 INVERSIONES

Corresponde al valor de las inversiones efectuadas en un Fondo Fiduciario, clasificadas como instrumentos financieros y medidas al costo menos su deterioro.

Este Fondo maneja los recursos del Fondo de Liquidez de FAEMPAIS.

Cuenta/ Entidad	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Fiduciaria de Occidente	\$208.770.301	\$200.788.188	\$7.982.113	4%
TOTAL	\$208.770.301	\$200.788.188	\$7.982.113	4%

El Fondo de Liquidez tuvo un incremento del 4% producto del crecimiento de los depósitos de ahorro permanente y contractual durante el año 2018.

NOTA No. 5 CARTERA DE CREDITOS

La cartera de crédito representa derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos u otras operaciones de crédito, presentando una rentabilidad promedio de 1.25% NMV.

Del saldo de la cartera de créditos se deduce el valor del deterioro individual y general.

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
<u>Cartera de Créditos</u> Créditos Categoría A con Libranza	\$1.980.117.044	\$2.146.569.094	-\$166.452.050	-8%
(-)				
<u>Deterioro General</u> Cartera Consumo con Libranza	-\$40.929.886	-\$38.484.801	\$2.445.085	6%
TOTAL	\$1.939.187.158	\$2.108.084.293	\$167.897.135	-9%

El total de la cartera de créditos presenta un decrecimiento del 8.71% frente al año anterior, principalmente por el retiro de asociados durante el año 2018 y también por el pago anticipado de los créditos por parte de asociados.

El saldo del deterioro al cierre del 2018 presenta un incremento de 5.97% frente al año inmediatamente anterior, originado principalmente por la provisión mensual realizada con el fin de prevenir contingencias futuras.

El 100% de la recuperación de la cartera se efectúa mediante el sistema de libranza o descuentos por nómina, por tal razón, al cierre de 31 de diciembre de 2018 la totalidad de la cartera se encuentra en calificación A.

Los intereses se causan en forma vencida, quincenalmente o mensualmente.

El total de la cartera se encuentra asegurada en caso de fallecimiento del asociado.

Administración del Riesgo de Cartera:

La cartera de crédito de FAEMPAIS se compone de créditos otorgados a asociados los cuales deben de estar activos en el fondo de empleados al momento del desembolso del crédito. La fuente de pago de los créditos es el descuento directo de nómina del deudor el cual es pactado con sus empleadores o para el caso de los asociados de presencia y pensionados y el pago es por caja.

Los plazos máximos se difieren hasta 60 meses, los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de los asociados en la modalidad de ahorro voluntario, cdats, ahorro permanente y aportes sociales.

La tasa de interés aplicable a cada crédito es pactada de acuerdo con el reglamento de crédito.

La gestión del riesgo de crédito se sustenta permanentemente en la aplicación de la normatividad vigente para fondos de empleados, el estudio del comportamiento de pago externo realizado a los asociados a través de la consulta a centrales de información y procedimientos descritos en reglamentos para el otorgamiento de crédito.

La política de crédito se basa en el conocimiento del asociado, permanencia en el fondo de empleados, estudio de la capacidad de endeudamiento, cuyos límites máximos son definidos por el reglamento de crédito aprobado por la junta directiva, así como el estudio de la solvencia económica, a través de información suministrada por el deudor y recolectada directamente de sus empleadores.

Las garantías de los créditos en un 86% corresponden al salario y prestaciones sociales de los deudores producto de su vinculación laboral, el 14% constituyen garantías prendarias e hipotecarias a favor de la Entidad.

NOTA No. 6 CUENTAS POR COBRAR

Representan derechos a reclamar en efectivo de las operaciones que efectúa el Fondo y se encuentran representadas principalmente por Deudores patronales (descuentos quincenales y mensuales de nómina) a los asociados por concepto de aportes, créditos, ahorros y servicios.

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Deudores Patronales y Empresas	\$380.174.547	\$389.882.895	-\$9.636.388	-3%
Liquidaciones prestacionales	\$71.960	0	\$71.960	100%
Cuentas por Cobrar Terceros	\$2.755.937	\$180.563	\$2.575.374	1426%
TOTAL	\$383.002.444	\$390.063.458	\$7.061.014	-2%

Las cuentas por cobrar decrecieron en un 1.84% debido a la baja de las cxc a deudores patronales producto del retiro de asociados.

El saldo de las otras cuentas por cobrar se incrementó en gran medida producto del saldo que tenían las personas que sacaron la boleta (rifa) del Fondo de Empleados y no eran asociados.

NOTA No. 7 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro está compuesto por el valor de los muebles, equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicación que son necesarios para el desarrollo del objeto social del Fondo de Empleados, cuya vida útil excede más de un periodo contable. Su registro equivale al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de su valor.

El movimiento del costo de propiedad, planta y equipo y deterioro se detalla a continuación:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Equipo de Cómputo y Comunicación				
Costo Histórico	\$6.685.210	\$6.685.210	\$0	0%
(-) Deterioro	\$5.766.000	\$3.534.000	\$2.232.000	63.16%
TOTAL	\$919.210	\$3.151.210	\$2.232.000	-243%

El deterioro tuvo un incremento del 63.16% con respecto del 2017 producto de la amortización mensual por deterioro del equipo de cómputo.

NOTA No. 8 DEPOSITOS DE AHORROS

Los conceptos correspondientes a la cuenta de Depósitos están compuestos por CDAT'S, ahorros voluntarios y permanentes.

Los CDATS y depósitos de ahorro voluntario están categorizados como pasivos de corto plazo, estimando que los asociados retiren sus ahorros dentro del año fiscal corriente.

Los depósitos de ahorro permanente no contemplan una fecha de vencimiento cierta por lo cual se clasifican como pasivo no corriente.

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Depósitos de Ahorro Voluntario	\$60.187.898	\$80.122.898	\$19.935.000	-33.12%
Certificados de Depósitos de Ahorro a Terminó- CDATS	\$127.313.856	\$152.867.619	\$25.553.763	-20.07%
Depósitos de Ahorro Permanente	\$1.341.450.139	\$1.288.877.085	\$52.573.054	3.92%
TOTAL	\$1.528.951.893	\$1.521.867.602	\$7.084.291	0.47%

Durante el 2018 se reglamentaron los depósitos de ahorro limitando los topes máximos de descuento mensual de ahorro voluntario y definiendo límites máximos de constitución de CDATS por asociado, lo cual generó que varios asociados disminuyeran o retiraran su ahorro, esto debido a recomendaciones de la Superintendencia de Economía Solidaria con el fin de evitar la concentración de depósitos.

A pesar de la disminución de los depósitos de ahorro voluntario y CDATS, el total de depósitos de ahorro se incrementó en un 0.47% con respecto del 2017.

NOTA No. 9 CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones contraídas con terceros, detallados de la siguiente manera:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Honorarios por pagar	\$758.300	\$0	\$758.300	100%
Costos y gastos por pagar	\$47.609	\$326.700	-\$279.091	-586%
Proveedores (1)	\$361.881	\$2.045.285	-\$1.683.404	-465%
Gravamen a los movimientos financieros	\$15.894	\$1.521	\$14.373	90.43%
Retención en la Fuente	\$7.596.233	\$957.903	\$6.638.330	87.39%
Impuesto a las ventas por pagar	\$1.429	\$554.194	\$552.765	38682%
Industria y Comercio	\$2.755.000	\$2.097.000	\$658.000	23.88%
Retenciones y aportes laborales	\$3.412.900	\$3.205.700	\$207.200	6.07%
Exigibilidades por servicios de Recaudo (2)	\$312.520	\$3.716.311	-\$3.403.791	-1089%
Remanentes por pagar (2)	\$2.302.317	\$1.345.755	\$956.562	41.55%
Créditos por desembolsar	\$0	\$1.683.000	-\$1.683.000	0%
TOTAL	\$17.564.083	\$15.933.369	\$1.630.714	10.23%

(1) *Proveedores:* dentro del ejercicio normal de FAEMPAIS se ofrece al asociado servicios prestados por proveedores, con los que el Fondo realiza convenios para favorecerlos financieramente a través de descuentos y tarifas especiales. Estos proveedores se convierten en acreedores de la Entidad que son pagados vía generación de obligaciones al asociado.

(2) *Remanentes por pagar:* corresponde a la cuenta de remanentes por pagar los aportes de asociados que se retiran y que al realizar cruces con sus obligaciones quedan a su favor, dichos valores son consignados al ex asociado tras proceso de localización y los tiempos definidos por estatutos, de tal manera que ya se hayan podido descontar todos los productos utilizados por el asociado mientras estuvo vinculado a la Entidad, de igual forma también hacen parte de los remanentes por pagar los saldos a favor que poseen los asociados al Fondo producto de pagos anticipados de sus servicios.

Las cuentas por pagar se incrementaron en un 10.23% con respecto del 2017 en mayor medida por el aumento de los impuestos de retención en la fuente debido al pago de los premios de la rifa en diciembre y también el impuesto de industria y comercio debido al incremento en los ingresos en 2018 con respecto de 2017.

NOTA No. 10 BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR

Todas las formas de contraprestación concedidas por la FAEMPAIS, a cambio de los servicios prestados por los empleados, se registran como beneficios a empleados, de conformidad con lo prescrito por la Norma Internacional de Contabilidad No. 19, Beneficios a los Empleados.

Beneficios del corto plazo a empleados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia en materia laboral, este tipo de beneficios corresponden a salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo.

Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a los resultados en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Los beneficios a empleados a cargo de FAEMPAIS, se detallan de la siguiente manera:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Cesantías consolidadas	\$8.670.422	\$3.778.280	\$4.892.142	129%
Intereses sobre cesantías	\$1.040.450	\$453.394	\$587.056	129%
Vacaciones	\$4.924.560	\$2.445.929	\$2.478.631	101%
Prima de Vacaciones	\$1.057.000	\$1.939.088	-\$882.088	-83%
Prima de Antigüedad	\$0	\$3.681.202	-\$3.681.202	-100%
TOTALES	\$15.692.432	\$12.297.893	\$3.394.539	28%

NOTA No. 11 FONDOS SOCIALES

En el ejercicio normal de FAEMPAIS se cuentan con fondos sociales alimentados vía contribución directa de los asociados de acuerdo a definición de estatutos, o vía distribución de excedentes que se realiza anualmente previa definición de Asamblea.

Descripción de los Fondos Sociales:

- **Fondo Social de Solidaridad:** El Fondo Social de Solidaridad es un fondo social pasivo de carácter agotable que se apropia con los recursos que designe la Asamblea y con los descuentos que brindan los proveedores a FAEMPAIS. En este fondo, se registra los recursos que se destinaron para atender el servicio de ayuda económica a los asociados(as) y sus familiares dependientes, en circunstancias especiales tales como calamidades domésticas o situaciones de particular gravedad, en las cuales se pueda hacer realidad la ayuda mutua entre aquellos.
- **Fondo de Imprevistos:** Este Fondo de carácter agotable que se alimenta de los aportes del 1% sobre el valor del crédito que solicite un asociado (aplica para créditos superiores a \$1.000.000), de este fondo se sufraga el costo mensual de la póliza mensual vida deudores.
- **Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario:** Fondo social de constitución obligatoria creado en cumplimiento de la Ley 1391 del 2010, para el fomento al emprendimiento y desarrollo de empresas de asociados o la Entidad. Es alimentado anualmente por el 10% de los excedentes de FAEMPAIS, para el 2019 se espera apoyar a través de este Fondo actividades de promoción y fortalecimiento del emprendimiento empresarial de los asociados.
- **Fondo Funerario:** Este Fondo se alimenta del descuento que se realiza mensualmente del plan funerario, de este fondo se sufragan los auxilios funerarios que se otorgan a los asociados.

El siguiente es el detalle de los fondos sociales al cierre del ejercicio:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Fondo Social de Solidaridad	\$3.940.533	\$3.620.206	\$320.327	8.85%
Fondo para Imprevistos	\$9.674.111	\$9.556.567	\$117.544	1.23%
Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario	\$21.660.244	\$15.381.197	\$6.279.047	40.82%
Fondo Funerario	\$8.101.240	\$4.998.964	\$3.102.276	62.06%
TOTALES	\$43.376.129	\$33.556.935	\$9.819.194	29.26%

Los Fondos Sociales obtuvieron un crecimiento del 29.26% con respecto del 2017 esto debido a que en 2018 la mayor utilidad obtenida en la rifa sirvió para apoyar el gasto de bonos navideños que se entregaron en diciembre y no hubo lugar a utilización de los Fondos como se realizaba en años anteriores.

NOTA No. 12 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimiento de crédito o de otras Instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país o del exterior.

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Obligaciones Financieras	\$1.606.359	\$1.606.359	\$0	0%
TOTALES	\$1.606.359	\$1.606.359	\$0	0%

El saldo de las obligaciones financieras que tiene FAEMPAIS corresponde a un saldo pendiente de pago por un préstamo especial que le hizo EL PAIS S.A. al Fondo para desembolsar al señor Luis Carlos Garzón en enero de 2014 y quien por motivos de incapacidad permanente no pudo seguir pagando esta obligación, actualmente se encuentra esperando a ser pensionado y cuando salga su pensión y lo puedan liquidar se le descontará este valor y de esta forma el Fondo trasladara este dinero a EL PAIS S.A.

NOTA No. 13 PATRIMONIO

Incluye las sumas correspondientes a aportes sociales efectuados por los asociados, así como las apropiaciones y excedentes, generados por las operaciones del Fondo.

NOTA No. 14 CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS

- **Capital Social:**

Todo asociado debe hacer aportes social mensuales como mínimo del 3% del salario básico y máximo hasta el 10%.

Al cierre del año el capital social de FAEMPAIS asciende a \$780.062.976, presentando un incremento del 2.36% con respecto del año anterior.

Al 31 de diciembre, FAEMPAIS no tiene asociados personas naturales que posean más del 10% del valor de los aportes conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de Ley 79 de 1988.

Los aportes sociales individuales no tienen carácter de títulos valores, no son embargables ni podrán gravarse por sus titulares a favor de terceros. Los aportes sociales y demás conceptos estatutarios a favor del asociado servirán de garantía de las obligaciones del asociado con la Entidad.

- **Reservas:**

Las reservas son constituidas por definición legal, corresponden al 20% de los excedentes de cada año.

- **Fondo de Destinación Específica:**

Representa el valor como fondo de reserva de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, destinados a la amortización y revalorización de aportes, para adquisición mejora o remodelación de propiedades, para mercadeo de productos y otras,

ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales para fines específicos y justificados.

Los Fondos patrimoniales constituidos con finalidades específicas pueden afectarse, para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y fondos patrimoniales y en caso de liquidación la del remanente.

A continuación, se detalla el movimiento patrimonial de FAEMPAIS:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
<u>Aportes Sociales Temporalmente Restringidos</u>	\$780.062.976	\$762.060.823	\$18.002.153	2.36%
Aportes Ordinarios	\$713.657.406	\$699.354.823	\$14.302.583	2.05%
Aportes Mínimos No Reducibles	\$66.405.570	\$62.706.000	\$3.699.570	5.90%
<u>Reservas</u>				
Reserva Protección de Aportes	\$464.327.367	\$451.769.273	\$12.558.094	2.78%
<u>Fondo Destinación Especifica</u>	\$27.012.598	\$27.012.598	\$0	0%
<u>Excedentes del Ejercicio</u>	\$22.982.271	\$62.790.472	-\$39.808.201	-173%
TOTALES	\$1.294.385.212	\$1.303.633.166	-\$9.247.954	-0.7%

NOTA No. 15 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Es el resultado de los ingresos obtenidos por la venta del desperdicio de papel que le vende al Fondo la empresa patronal El País S.A., el detalle de los movimientos por este concepto se detalla a continuación:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Venta de Papel y Cartón	\$94.625.273	\$44.582.640	\$50.042.633	112%
Venta de Materiales Varios	\$35.990.588	\$6.656.714	\$29.333.874	441%
TOTALES	\$130.615.861	\$51.239.354	\$79.376.507	154.91%

El ingreso por la venta de papel se incrementó en un 155% con respecto del 2017 debido a que la empresa El País S.A. le brindo al Fondo la posibilidad de venta del papel periódico impreso, por esta razón los ingresos por este concepto aumentaron.

NOTA No. 16 INGRESOS POR CARTERA DE CREDITOS

Los ingresos por servicio de crédito corresponden a los intereses que se generan por las obligaciones que adquieren los asociados tras la utilización de créditos. Dichos intereses

son reconocidos en los ingresos mensualmente de manera vencida y corresponde a una tasa promedio del 1.25%.

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Ingresos Cartera de Créditos	\$298.452.512	\$313.530.751	-\$15.078.239	-5.05%
Otros Ingresos por Serv. Crédito	\$200.964	\$1.703.372	-\$1.502.408	-748%
TOTALES	\$298.653.476	\$315.234.123	-\$16.580.647	-5.55%

El decrecimiento de los ingresos con respecto al año anterior corresponde a la baja en cartera de créditos producto de la disminución de asociados y prepago de créditos por parte de los asociados activos.

NOTA No. 17 INGRESOS POR VALORIZACIÓN INVERSIONES

Es el resultado de los rendimientos financieros recibidos de las entidades financieras por los depósitos de ahorros y las inversiones del fondo de liquidez, se discriminan a continuación:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Inv. Fondo de Liquidez Fiduciaria de Occidente S.A.	\$7.982.113	\$11.370.504	-\$3.388.391	-42.45%
Rendimientos Bancarios por Inversiones: Fiduciaria Davivienda Fiduoccidente Valores Bancolombia S.A.	\$21.088.876	\$13.864.131	\$7.224.745	52.11%
TOTALES	\$29.070.989	\$25.234.635	\$3.836.354	15.20%

Los ingresos por inversiones se incrementaron en un 15.20% producto de mayor ingreso en la cuenta fiduciaria Davivienda debido a la venta de la inversión que se tenía con Valores Bancolombia por \$26.995.532 dineros que ingresaron a este Fondo Fiduciario y a la mayor duración de los dineros invertidos en dicho Fondo producto del pago de créditos por parte de los asociados.

NOTA No. 18 OTROS INGRESOS

A continuación, se discriminan los conceptos obtenidos como otros ingresos durante 2018 producto de pago de incapacidad en mayor proporción por licencia de maternidad de la auxiliar de archivo, mayor ingreso obtenido en la rifa y ajustes al peso.

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Indemnizaciones por Incapacidades	\$3.555.073	\$0	\$3.555.073	100%
Aprovechamientos	\$2.064.509	\$0	\$2.064.509	100%
Ajuste al peso	\$665	\$0	\$665	100%
TOTALES	\$5.620.247	\$0	\$5.620.247	100%

NOTA No. 19 COSTO DE VENTAS

Representa el valor de los costos que tuvo que incurrir FAEMPAIS para desempeñar la actividad de compra de papel impreso, cartón y materiales varios de desperdicio de papel que le vende la empresa El País S.A. al Fondo y a su vez FAEMPAIS vende generando un margen de contribución del 19.65%.

Los costos incurridos se discriminan a continuación:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Costo por venta de papel y cartón	\$73.514.843	\$35.699.854	\$37.815.089	106%
Costo por venta de materiales varios	\$31.435.103	\$4.522.760	\$26.912.343	595%
TOTALES	\$104.949.946	\$40.222.614	\$64.727.332	161%

El costo de venta se incremento en un 161% debido a la entrada en 2018 de la compra de papel impreso el cual es proporcional al mayor valor registrado los ingresos por ventas de este concepto.

NOTA No. 20 BENEFICIO A EMPLEADOS

Representa los valores pagados y/o causados por contratos laborales de conformidad con disposiciones legales, discriminados así:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Sueldos	\$98.885.567	\$92.708.168	\$6.177.399	6.66%
Incapacidades	\$1.708.657	\$544.166	\$1.164.491	214%
Auxilio de Transporte	\$1.790.682	\$2.053.557	-\$262.875	-14.68%
Prestaciones Sociales Legales	\$25.697.464	\$24.786.654	\$910.810	3.67%
Prestaciones Sociales Extralegales	\$9.603.500	\$3.800.000	\$5.803.500	153%
Seguridad Social y Parafiscales	\$32.578.500	\$31.126.350	\$1.452.150	4.67%
TOTALES	\$170.264.370	\$155.018.895	\$15.245.475	9.83%

Los gastos por beneficio a empleados se incrementaron un 9.83% producto de los incrementos salariales del año 2018, pago de incapacidades, pago prestaciones extralegales prima de vacaciones y prima de antigüedad.

NOTA No. 21 GASTOS GENERALES

Representa los valores pagados y/o causados por diferentes conceptos que le permiten al Fondo desarrollar su objeto social. El saldo de esta cuenta está discriminado así:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Honorarios	\$33.945.000	\$31.836.000	\$2.109.000	6.62%
Seguros	\$446.948	\$664.522	-\$217.574	-48.68%
Mantenimiento y Reparaciones	\$4.452.592	\$4.206.068	\$246.524	5.86%
Correo	\$18.400	\$10.000	\$8.400	84%
Transporte, Fletes y Acarreos	\$243.700	\$148.100	\$95.600	64.55%
Papelería y Útiles de Oficina	\$2.076.825	\$1.560.206	\$516.619	33.11%
Contribuciones y Afiliaciones	\$756.800	\$824.800	-\$68.000	-8.99%
Gastos de Asamblea	\$227.700	\$425.450	-\$197.750	-86.85%
Gastos de Directivos	\$10.579.440	\$9.931.500	\$647.940	6.52%
Gastos de Comités	\$707.910	\$710.480	-\$2.570	-0.36%
Gastos Legales	\$1.819.750	\$1.717.700	\$102.050	5.94%
Sistematización	\$0	\$1.561.400	-\$1.561.400	-100%
Suscripciones	\$0	\$290.000	-\$290.000	-100%
Adecuación e Instalación	\$0	\$96.737	-\$96.737	-100%
Gasto Fondo de Bienestar Social	\$1.298.500	\$1.874.143	-\$575.643	-44.33%
Auxilios y Donaciones	\$72.500.000	\$40.000.000	\$32.500.000	81.25%
Gasto Fondo de Educación	\$8.773.780	\$1.747.852	\$7.025.928	401.97%
Gastos Varios	\$361.346	\$481.098	-\$119.752	-33.14%
TOTALES	\$138.208.691	\$98.086.056	\$40.122.635	40.91%

Los gastos más representativos corresponden a aquellos en los que FAEMPAIS incurre para garantizar la satisfacción del asociado. Entre estos gastos se encuentran el apoyo a la educación mediante el bono educativo y el bono navideño entregado a los asociados en el mes de diciembre, el cual en años anteriores era sufragado en más del 50% por los Fondos sociales, pero de acuerdo a recomendación de la Superintendencia de Economía Solidaria estos Fondos solo se pueden utilizar para lo que fueron creados es por esta razón que el obsequio de bono navideño se debe asumir totalmente por el gasto.

NOTA No. 22 DETERIORO

Representa el gasto por concepto del deterioro de la cartera de créditos, en cumplimiento de las políticas contables y las normas que establece la Superintendencia de la Economía Solidaria.

De igual forma en esta categoría de gastos también se encuentra la provisión realizada por concepto de impuesto industria y comercio.

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Deterioro – Créditos de Consumo	\$3.000.000	\$3.000.000	\$0	0%
Deterioro – Anticipo a Impuestos	\$2.755.000	\$1.817.000	\$938.000	51.62%
TOTALES	\$5.755.000	\$4.817.000	\$938.000	19.47%

El incremento en este rubro es producido debido al mayor a pagar en impuesto de industria y comercio debido al incremento en los ingresos por venta de papel.

NOTA No. 23 DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor del reconocimiento del deterioro natural de los bienes que tiene el Fondo para su funcionamiento operativo. El saldo de esta cuenta está discriminado así:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo Equipo de Computo y Comunicación	\$2.232.000	\$2.232.000	\$0	0%
TOTALES	\$2.232.000	\$2.232.000	\$0	0%

NOTA No. 24 GASTOS FINANCIEROS

Representa los valores pagados por los diferentes servicios financieros en el manejo de los recursos del Fondo, discriminados de la siguiente manera:

Cuenta	2018	2017	VARIACIÓN \$\$\$	%
Gastos Bancarios	\$8.701.742	\$9.199.561	- \$497.819	-5.72%
Comisiones	\$10.865.314	\$19.341.514	- \$8.476.200	-78.01%
Ajuste al peso	\$1.239	\$0	\$1.239	100%
TOTALES	\$19.568.295	\$28.541.075	\$8.972.780	45.85%

NOTA No. 25 INDICADORES FINANCIEROS

Representan la relación entre cuentas o rubros de los estados financieros con el objeto de conocer aspectos tales como la liquidez, rotación, solvencia, rentabilidad y endeudamiento del Fondo.

Indicador: Riesgo de Liquidez	2018	2017	VARIACIÓN
Fondo de Liquidez	13.65%	13.19%	0.46%
Total Depósitos			

Indica cuál es la capacidad del Fondo para hacer frente a los depósitos de ahorro que tienen los asociados como lo son CDATS, ahorro voluntario Pavo y ahorro permanente. FAEMPAIS se encuentra sobre el porcentaje aceptado por la Superintendencia ya que el indicador esperado debe ser superior a 3%.

Comparativamente con el año 2017 el indicador de liquidez creció un 0.46%.

Indicador: Nivel de Disponible e Inversiones	2018	2017	VARIACIÓN
Disponible + Inversiones	19.94%	13.42%	6.52%
Total de Activos			

Mide la Capacidad del FAEMPAIS para responder con sus activos más líquidos. FAEMPAIS se encuentra sobre el porcentaje aceptado por la Superintendencia para este indicador ya que el % esperado debe ser mayor a 10% y al 2018 nuestro indicador está en 19.94%. Comparativamente con el año 2017 el indicador de disponible se incrementó en 6.52%, lo cual representa mayor solvencia para el Fondo.

Indicador: Provisión General de Cartera	2018	2017	VARIACIÓN
Provisión General de Cartera	2.07%	1.79%	0.28%
Total de Cartera Bruta			

Muestra el porcentaje de la cartera que esta cubierta por la provisión general de cartera, FAEMPAIS se encuentra sobre el porcentaje aceptado por la Superintendencia para este indicador ya que el % esperado debe ser mayor a 0.75% y al 2018 nuestro indicador está en 2.07%.

Comparativamente con el año 2017 el indicador de provisión de cartera incrementó 0.28%, generando un respaldo en dicha provisión en caso de presentarse alguna contingencia.

Indicador: Cobertura de Inversión de Ahorros	2018	2017	VARIACIÓN
Cartera Bruta	1.30	1.41	-0.11
Total de Depósitos			

Representa las veces que los depósitos de ahorros están colocados en la cartera de créditos. FAEMPAIS se encuentra sobre el porcentaje aceptado por la Superintendencia para este indicador ya que el % esperado debe ser mayor a 1.2 y al 2018 nuestro indicador está en 1.30.

Indicador: Disminución Patrimonial	2018	2017	VARIACIÓN
Patrimonio	1.63	1.63	0
Capital Social			

Mide la suficiencia patrimonial del Fondo con relación con los aportes sociales. FAEMPAIS se encuentra sobre el porcentaje aceptado por la Superintendencia para este indicador ya que el % esperado debe ser mayor a 1 y al 2018 nuestro indicador está en 1.63.

Indicador: Rentabilidad Cartera	2018	2017	VARIACIÓN
(Ingresos Cartera) / 12	1.26%	1.22%	0.040
(Total Cartera)			

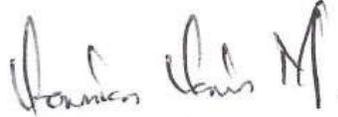
Representa la tasa de interés promedio colocada durante el año 2018 que es del 1.26% con relación al año 2017 tiene un incremento del 0.040. FAEMPAIS se encuentra sobre el porcentaje aceptado por la Superintendencia para este indicador ya que el % esperado debe ser menor al 80% del porcentaje de la tasa de usura que a diciembre de 2018 es de 1.552% nuestro indicador esta por debajo con 1.26%.

NOTA 26 HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.



Hernando Palacio Lujan
Gerente



Verónica Varón Mappé
Contadora
TP 234392-T



Juan Carlos Romero Navarro
Revisor Fiscal
TP 76201-T

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Para efectos de la asignación de excedentes del ejercicio 2018, la Junta Directiva presenta el siguiente proyecto de distribución, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 1481 de 1989 y la Ley 1391 del 1 de Julio de 2010.

Dentro del esquema de distribución de excedentes se tuvo en cuenta los siguientes puntos obligatorios por Ley:

- Asignación del 20%, porcentaje de Ley para Reserva para Protección de Aportes.
- Asignación del 10%, porcentaje de Ley para Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario.
- El remanente, para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general. Así mismo, con cargo a este remanente, podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales dentro de los límites que fijen las normas reglamentarias del presente Decreto, siempre que el monto de los excedentes que se destinen a este fondo no sea superior al cuarenta por ciento (40%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

Excedente del Ejercicio		\$22.982.271
(-) Apropriaciones de Ley:		
Reserva Protección de Aportes	(20%)	\$4.596.454
Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario	(10%)	\$2.298.227
Fondo de Educación	(30%)	\$6.894.681
Excedente a Disposición de la Asamblea		\$9.192.909

Como existe un valor menor para revalorizar los aportes, se propone que este valor se traslade al Fondo de Educación para apoyar la entrega de los bonos escolares del año 2019 ya que, de acuerdo a las estadísticas, la demanda de los bonos escolares es mayor a la abonada de acuerdo a la revalorización.

PROYECTO MODIFICACIÓN ESTATUTARIA

A continuación, se relaciona el proyecto para modificación estatutaria para el Fondo de Ahorro de los Empleados de el País, ya que debido a cambios en la normatividad vigente y al cambio de las operaciones del Fondo debemos adoptar modificaciones las cuales deben quedar estipuladas en los estatutos de FAEMPAIS.

Se propone incluir 8 artículos, eliminar 1 y modificar 26 de los 109 artículos actuales, los cambios más relevantes se realizan por efectos de implementación de SARLAFT, aplicación de nuevos procedimientos para el normal funcionamiento del Fondo y buen desarrollo del Gobierno Corporativo de FAEMPAIS.

Las líneas que se encuentran resaltadas es lo que propone modificar o incluir.

ARTICULO ACTUAL**MODIFICACIÓN****CAPITULO I****ARTICULO 3. DURACIÓN**

La duración del Fondo de Empleados es indefinida. Sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en forma y términos previstos por la ley y los presentes estatutos.

ARTICULO 3. DURACIÓN.

La duración del Fondo de Empleados es indefinida. Sin embargo, **podrá fusionarse, incorporarse, escindirse, transformarse**, disolverse o liquidarse en cualquier momento, en forma y términos previstos por la ley y los presentes estatutos.

CAPITULO II**ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL**

El objeto del Fondo de Empleados es el desarrollo integral de los asociados, estrechando los vínculos de solidaridad, cooperación y compañerismo, mediante el fomento del ahorro, la colocación de créditos y la prestación de servicios complementarios. Y la realización y /o desarrollo de cualquier actividad comercial lícita.

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL.

El objeto del Fondo de Empleados es el desarrollo integral de los asociados, estrechando los vínculos de solidaridad, cooperación y compañerismo, mediante el fomento del ahorro, la colocación de créditos y la prestación de servicios complementarios. Y la realización y /o desarrollo de cualquier actividad comercial lícita.

Parágrafo: Los recursos de "FAEMPAIS" tendrán origen lícito; con el fin de garantizarlo se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar, evitar, el ingreso al Fondo de Empleados de recursos de origen ilícito.

CAPITULO IV**ARTICULO 15. CARÁCTER DE ASOCIADO**

Podrán ser asociados del Fondo de Empleados:

1. Los empleados de El País y asociados por extensión
2. Los empleados del Fondo de Empleados.
3. Los pensionados y los sustitutos de los pensionados en caso de muerte o incapacidad mental del pensionado, que al momento de su retiro hubiesen tenido la calidad de Asociado Activo del Fondo de Empleados, bajo las condiciones especiales reglamentadas por la Junta Directiva.

ARTICULO 15. VARIABILIDAD Y CARÁCTER DE ASOCIADO.

El número de asociados de "FAEMPAIS" es variable e ilimitado. Tienen el carácter de tales, las personas que habiendo suscrito el acta de constitución o admitidas posteriormente, permanecen asociadas y están debidamente inscritas.

PARAGRAFO: Se entenderá adquirido el carácter de asociado, para quienes ingresen posteriormente, desde la fecha en que la respectiva solicitud de afiliación sea aprobada por la Junta Directiva.

ARTICULO 16. DETERMINACIÓN DEL VINCULO DE ASOCIACIÓN

Podrán ser asociados del Fondo de Empleados:

1. Los empleados de El País y asociados por extensión
2. Los empleados del Fondo de Empleados.
3. **Los pensionados siempre que haya adquirido esta condición estando al servicio de alguna de las entidades patronales que generan el vínculo de asociación.**

Parágrafo: "FAEMPAIS" se reservará el derecho de aceptar la vinculación.

ARTICULO 16. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ingresar como asociado al Fondo de Empleados se requiere dar cumplimiento a las siguientes formalidades:

1. Presentar solicitud de ingreso por escrito.
2. Autorizar a las entidades que generan el vínculo de asociación para que retenga de su salario básico mensual con destino al Fondo de Empleados, la suma correspondiente para cubrir el valor de la cuota periódica de aportes sociales, ahorros permanentes establecida en el presente estatuto y las cuotas correspondientes a las obligaciones crediticias adquiridas con el Fondo.
3. Cancelar el equivalente a medio SMLV diario, ajustada por exceso o por defecto al ciento más cercano, la cual se llevará a los aportes y

ARTICULO 17. REQUISITOS DE ADMISION.

Para ingresar como asociado al Fondo de Empleados se requiere dar cumplimiento a las siguientes formalidades:

1. **Presentar solicitud de asociación por escrito en el formato diseñado y dispuesto por "FAEMPAIS".**
2. **Tener una antigüedad en la entidad que genera el vínculo de asociación no inferior a la del periodo de prueba.**
3. Autorizar a las entidades que generan el vínculo de asociación para que retenga de su salario básico mensual con destino al Fondo de Empleados, la suma correspondiente para cubrir el valor de la cuota periódica de aportes sociales, ahorros permanentes establecida en el presente estatuto, **así como las cantidades que correspondan a amortización de préstamos y**

ahorros.

4. Comprometerse a cumplir lo ordenado en la ley, los estatutos, reglamentos y demás disposiciones que se dicten.

5. No haber sido excluido del Fondo de Empleados por faltas graves a sus obligaciones estatutarias o contractuales.

demás obligaciones económicas que el asociado adquiera con FAEMPAÍS y comprometerse a pagar directamente en caso de no poder retener de su salario, como lo es el caso de los pensionados.

4. Comprometerse a cumplir lo ordenado en la ley, los estatutos, reglamentos y demás disposiciones que se dicten.

5. No haber sido excluido del Fondo de Empleados por faltas graves a sus obligaciones estatutarias o contractuales.

ELIMINAR: ARTICULO 17. TERMINO PARA DECIDIR EL INGRESO O RETIRO

La Gerencia tendrá un plazo máximo de diez (10) días para resolver la solicitud de admisión o retiro voluntario, término dentro del cual comunicará por escrito al interesado la decisión adoptada y al cabo del cual se aplicará el silencio administrativo positivo.

ARTÍCULO 19. DEBERES DEL ASOCIADO

Son deberes de los asociados:

1. Adquirir conocimientos sobre los objetivos, valores, principios, características y funcionamiento de los fondos en general y del fondo al que pertenecen en particular.

2. Comportarse con espíritu solidario frente al fondo y a sus asociados.

3. Acatar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea General, los órganos de dirección y control.

4. Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivados de su asociación al Fondo de Empleados.

5. Asistir puntualmente y participar de las Asambleas Generales, los actos y reuniones del Fondo de Empleados a los que sean convocados y desempeñar en la mejor forma posible los cargos para los que sean elegidos.

6. Abstenerse de efectuar actos que afecten la estabilidad económica o el prestigio social del Fondo de Empleados.

7. Comprometerse a hacer aportes sociales individuales y periódicos y a ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan los estatutos o la Asamblea General.

8. Aceptar y cumplir eficientemente los cargos y responsabilidades que se le asignen.

9. Los demás que establezcan la ley, los estatutos y los reglamentos.

ARTICULO 19. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

Son deberes de los asociados:

1. Adquirir conocimientos sobre los objetivos, valores, principios, características y funcionamiento de los fondos en general y del fondo al que pertenecen en particular.

2. Comportarse con espíritu solidario frente al fondo y a sus asociados.

3. Acatar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea General, los órganos de dirección y control.

4. Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivados de su asociación al Fondo de Empleados.

5. Asistir puntualmente y participar de las Asambleas Generales, los actos y reuniones del Fondo de Empleados a los que sean convocados y desempeñar en la mejor forma posible los cargos para los que sean elegidos.

6. Abstenerse de efectuar actos que afecten la estabilidad económica o el prestigio social del Fondo de Empleados.

7. Comprometerse a hacer aportes sociales individuales y periódicos y a ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan los estatutos o la Asamblea General.

8. Aceptar y cumplir eficientemente los cargos y responsabilidades que se le asignen.

9. Actualizar los datos en el Fondo de Empleados como mínimo una vez en el año.

10. Los demás que establezcan la ley, los estatutos y los reglamentos.

ARTICULO 20. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO

El carácter de asociado se pierde por cualquiera de las siguientes causas

1. Por renuncia voluntaria debidamente aceptada por la Junta Directiva.

2. Por desvinculación laboral de El País S.A. y de las empresas a la que pertenecen los asociados por extensión.

3. Por exclusión debidamente adoptada por la Junta Directiva.

4. Por muerte.

PARAGRAFO: La causal contemplada en el numeral 2 no se aplicará a los pensionados por cuanto éstos contemplan la posibilidad de conservar el carácter de asociado, no obstante, la desvinculación laboral, en las condiciones y con los requisitos reglamentados por la Junta Directiva.

ARTICULO 20. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

El carácter de asociado a "FAEMPAÍS" se pierde por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por renuncia voluntaria debidamente aceptada por la Junta Directiva.

2. Por desvinculación laboral de El País S.A. y de las empresas a la que pertenecen los asociados por extensión, salvo en los siguientes eventos: (a) que el retiro proceda por acceder el asociado a calidad de pensionado o (b) que la desvinculación sea el resultado de una negociación de retiro anticipado con la empresa patronal por encontrarse en proceso de obtener la pensión.

3. Por exclusión debidamente adoptada por la Junta Directiva.

4. Por muerte.

Parágrafo: Para los efectos del literal b del numeral 2 anterior, el asociado que se desvincule laboralmente estando en tal condición deberá indicar a "FAEMPAÍS", antes de que se haga efectiva la desvinculación, que el retiro se da en marco de una negociación con el empleador y manifestar expresamente su intención de mantener la asociación como pre-pensionado.

ARTICULO 21. RETIRO VOLUNTARIO

La Junta Directiva no concederá el retiro voluntario en los siguientes

ARTICULO 21. RETIRO VOLUNTARIO

El asociado interesado en retirarse del Fondo deberá manifestarlo

casos:

- 1- Cuando se reduzca el número de asociados al mínimo exigido por la ley para la constitución del Fondo de Empleados.
- 2- Cuando el asociado haya incurrido en causales de exclusión o suspensión.
- 3- Cuando proceda de confabulación o indisciplina.

expresamente, a través de comunicación escrita dirigida a la Junta Directiva del mismo, la cual formalizará y tramitará la desvinculación en la reunión siguiente a la fecha en que se tuvo conocimiento de la intención de retiro.

Parágrafo: La Junta Directiva no concederá el retiro voluntario en los siguientes casos:

1. Cuando se reduzca el número de asociados al mínimo exigido por la Ley para la constitución del Fondo de Empleados
2. Cuando el asociado haya incurrido en causales de exclusión o suspensión.
3. Cuando proceda de confabulación o indisciplina.

ARTICULO 23. PLAZO PARA RETIRO FORZOSO

La Junta Directiva tendrá un plazo no superior a diez (10) días hábiles para declarar el retiro forzoso del asociado que pierda el vínculo de asociado o deje de cumplir los requisitos correspondientes. En caso de existir deuda a favor del fondo se efectuará el cruce de cuentas.

ARTICULO 23. DESVINCULACIÓN DE LA ENTIDAD EMPLEADORA:

La desvinculación laboral de cualquiera de las empresas que determinan el vínculo de asociación, implica la pérdida de carácter de asociado, para lo cual la Junta Directiva decretará la desvinculación en la reunión siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho.

Lo anterior no se producirá en el caso de los asociados que se retiren de una entidad para vincularse inmediatamente a otra de las que generan el vínculo de asociación o para acceder a la calidad de pensionados.

Parágrafo: La Junta Directiva tendrá un plazo no superior a diez (10) días hábiles para declarar el retiro forzoso del asociado que pierda el vínculo de asociado o deje de cumplir los requisitos correspondientes. En caso de existir deuda a favor del fondo se efectuará el cruce de cuentas.

ARTICULO 24. NUEVO INGRESO

El asociado que se haya retirado voluntariamente del Fondo de Empleados podrá después de tres (3) meses de su retiro, solicitar nuevamente su ingreso, acreditando cumplir los requisitos exigidos a los nuevos asociados.

ARTICULO 24. REINGRESO COMO ASOCIADO

El asociado que se haya retirado voluntariamente de "FAEMPAIS" podrá reingresar, presentando solicitud de asociación por escrito y cumpliendo los requisitos establecidos para vinculación de nuevos asociados.

El reingreso procederá después de tres (3) meses contados desde la fecha del retiro.

ARTICULO 25. CAUSALES PARA LA EXCLUSION DEL ASOCIADO

La Junta Directiva podrá decretar la exclusión de cualquier asociado afiliado o la suspensión temporal de sus derechos por los siguientes motivos:

- 1- Por ejercer dentro del fondo actividades de carácter político, religioso o racial.
- 2- Por la práctica de actividades desleales que puedan desviar los fines del fondo.
- 3- Por graves infracciones a la disciplina social establecida en los presentes estatutos, reglamentos y en las decisiones de Asamblea General y la Junta Directiva.
- 4- Por incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con el fondo.
- 5- Por servirse del fondo en provecho de otros asociados o de terceros.
- 6- Por entregar al fondo bienes indebidos o de procedencia fraudulenta.
- 7- Por falsedad o reticencia en los informes y documentos que el Fondo de Empleados requiera.
- 8- Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio del Fondo de Empleados y de los asociados.
- 9- Por cambiar la finalidad de los recursos financieros obtenidos del Fondo de Empleados.
- 10- Por abstenerse reiteradamente de asistir a las Asambleas,

ARTICULO 25. CAUSALES PARA LA EXCLUSION DEL ASOCIADO

La Junta Directiva podrá decretar la exclusión de cualquier **asociado** o la suspensión temporal de sus derechos por los siguientes motivos:

1. Por ejercer dentro de "FAEMPAIS" actividades de carácter político, religioso o racial.
2. Por la práctica de actividades desleales que puedan desviar los fines de "FAEMPAIS".
3. Por graves infracciones a la disciplina social establecida en los presentes estatutos, reglamentos y en las decisiones de Asamblea General y la Junta Directiva.
4. Por incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con "FAEMPAIS".
5. Por servirse del "FAEMPAIS" en provecho de otros asociados o de terceros.
6. Por entregar a "FAEMPAIS" bienes indebidos o de procedencia fraudulenta.
7. Por falsedad o reticencia en los informes y documentos que "FAEMPAIS" requiera.
8. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de "FAEMPAIS" y de los asociados.
9. Por cambiar la finalidad de los recursos financieros obtenidos de "FAEMPAIS".
10. Por abstenerse reiteradamente de asistir a las Asambleas, elección de delegados, a los eventos de educación y actividades

- elección de delegados, a los eventos de educación y actividades que el Fondo de Empleados programe sin que el asociado lo justifique al ser requerido.
- 11- Por agredir de hecho o de palabra a los directivos, funcionarios o asociados al Fondo de Empleados.
 - 12- Por haber sido condenado a prisión por la comisión de delitos comunes.
 - 13- Por haber sido removido de su cargo de miembro de Junta Directiva por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio del mismo.

que "FAEMPAIS" programe sin que el asociado lo justifique al ser requerido.

11. Por agredir de hecho o de palabra a los directivos, funcionarios o asociados a "FAEMPAIS".
12. Por haber sido condenado a prisión por la comisión de delitos comunes.
13. Por haber sido removido de su cargo de miembro de Junta Directiva por graves infracciones ocasionadas con motivo del ejercicio del mismo.
14. **En relación con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, por estar incluido en alguna de las listas restrictivas nacionales e internacionales.**

ARTICULO 30. REPOSICIÓN Y APELACIÓN

Los asociados sancionados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta Directiva y seguidamente el recurso extraordinario de apelación ante el comité de apelaciones, integrado por tres (3) asociados hábiles, elegidos por Asamblea General para periodos de dos (2) años.

De uno u otro recurso se hará uso por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y el organismo competente tendrá un plazo máximo para resolverlo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de su presentación

ARTICULO 30. REPOSICIÓN Y APELACIÓN

Los asociados sancionados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta Directiva y seguidamente el recurso extraordinario de apelación ante el **comité de apelaciones, integrado por tres (3) asociados hábiles, elegidos por Asamblea General para periodos de un (1) año.**

De uno u otro recurso se hará uso por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y el organismo competente tendrá un plazo máximo para resolverlo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de su presentación

ARTICULO 33. FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO

En caso de fallecimiento se entenderá pérdida de calidad de asociado a partir de la fecha del deceso y se formalizará la desvinculación tan pronto se tenga conocimiento del hecho.

Los herederos con previa presentación a la Junta Directiva del certificado de defunción del asociado fallecido, se subrogarán en los derechos y obligaciones de este, de conformidad con las normas de sucesión.

En caso de litigio sobre la propiedad de los aportes sociales y ahorro permanente, el Fondo los mantendrá en depósito mientras legalmente se resuelve la pertenencia.

ARTICULO 33. FALLECIMIENTO DEL ASOCIADO

En caso de fallecimiento se entenderá pérdida de calidad de asociado a partir de la fecha del deceso y se formalizará la desvinculación tan pronto se tenga conocimiento del hecho. **En caso de muerte presunta, la calidad de asociado se entenderá perdida a partir de la fecha que determine el fallo definitivo respectivo.**

Los herederos con previa presentación a la Junta Directiva del certificado de defunción del asociado fallecido, se subrogarán en los derechos y obligaciones de este, de conformidad con las normas de sucesión.

En caso de litigio sobre la propiedad de los aportes sociales y ahorro permanente, el Fondo los mantendrá en depósito mientras legalmente se resuelve la pertenencia.

CAPITULO V

ARTICULO 36. ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el organismo máximo de la administración del Fondo de Empleados y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se haya adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión debidamente convocada, de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos.

ARTICULO 36. ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el organismo máximo de la administración de "FAEMPAIS" y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se haya adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión debidamente convocada, de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos.

Parágrafo 1: Son asociados hábiles para efectos del presente artículo y para la elección de delegados, los inscritos en el registro social que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con "FAEMPAIS".

Parágrafo 2: El comité de Control Social, verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados en sitio público visible de las oficinas de "FAEMPAIS" y en las dependencias de la entidad patronal donde laboren asociados a "FAEMPAIS", con veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha en que se celebrará la Asamblea o se efectuará la elección de delegados.

Parágrafo 3: Según la condición de los asistentes la asamblea podrá ser de asociados o delegados y por los asuntos a tratar podrá ser

	ordinaria o extraordinaria. Se considera universal una asamblea cuando sin previa convocatoria o sin atender los términos de esta se reúne la totalidad de los asociados o delegados que la integran.
<p>ARTICULO 38. REQUISITOS PARA SER DELEGADO</p> <p>Para ser delegado se requiere tener un (1) año de afiliado al Fondo y no haber sido sancionado por el Fondo de Empleados durante el último año anterior a la elección.</p>	<p>ARTICULO 38. REQUISITOS PARA SER DELEGADO</p> <p>Para ser delegado se requiere tener un (1) año de asociado al Fondo y no haber sido sancionado por el Fondo de Empleados durante el último año anterior a la elección.</p>
<p>ARTICULO 41. CONDICIONES DE CONVOCATORIA</p> <p>La convocatoria a la Asamblea General se hará con anticipación no menos de diez (10) días hábiles, indicando fecha, lugar y objetivos determinados.</p> <p>La notificación de la convocatoria se hará mediante comunicación escrita que será enviada a los delegados elegidos a la dirección que figure en los registros del Fondo y a los asociados mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias.</p>	<p>ARTICULO 41. CONDICIONES DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA</p> <p>La convocatoria a la Asamblea General se hará por la Junta Directiva con anticipación no menos de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión, indicando fecha, lugar, hora, orden del día y los asuntos a someterse a decisión. Para las asambleas extraordinarias se remitirá la misma información y la anticipación mínima será de 5 días hábiles.</p> <p>Cuando dentro de una asamblea se vayan a realizar elecciones de junta directiva, control social y revisoría fiscal, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que debe cumplir los candidatos que se postulan y las reglas de votación con la que se realizará la elección. Esta información se enviará vía correo electrónico y se publicará en carteleras informativas.</p> <p>La notificación de la convocatoria se hará mediante comunicación escrita enviada, a los asociados o delegados convocados, por correo físico o electrónico dirigido a la dirección personal que tengan registrada en el Fondo, la notificación también se realizará mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias.</p> <p>Previo a la celebración de la Asamblea General, FAEMPAIS informará a los asociados inhábiles, si los hubiere, sobre esta condición, las razones por las cuales se adquirió la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con los que cuenta para superar dicha situación.</p>
<p>INCLUSIÓN: ARTICULO 50. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA SER ELEGIDOS MIEMBROS DE JUNTA, CONTROL SOCIAL Y REVISORÍA FISCAL:</p> <p>La postulación de candidatos a miembros de junta directiva, control social y revisoría fiscal, se debe realizar previo a la Asamblea con una anterioridad no menor a cinco (5) días.</p> <p>La postulación de los candidatos se debe realizar de forma separada para los diferentes órganos. De manera que en una misma asamblea cada candidato se postule solamente a uno de ellos.</p> <p>FAEMPAIS comunicara vía electrónica y a través de carteleras informativas el nombre y perfil de los aspirantes a cada órgano.</p>	
<p>ARTICULO 52. REQUISITOS</p> <p>Para ser elegido miembro de la Junta Directiva y del Comité de Control Social se requiere</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Ser asociado hábil. 2- Llevar más de un (1) año vinculado al Fondo de Empleados, acreditando como mínimo veinte (20) horas de educación básica cooperativa y demostrar que posee conocimientos elementales de administración y finanzas o comprometerse a recibir la capacitación dentro de los tres (3) meses siguientes a su elección. 3- No tener parentesco con los empleados del Fondo de Empleados, con otro integrante de la Junta Directiva o integrante del Comité de Control Social, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil. 	<p>ARTICULO 53. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser asociado hábil. 2. Llevar más de un (1) año vinculado al Fondo de Empleados, acreditando como mínimo veinte (20) horas de educación básica cooperativa y demostrar que posee conocimientos elementales de administración y finanzas o comprometerse a recibir la capacitación dentro de los tres (3) meses siguientes a su elección. 3. No tener parentesco con los empleados del Fondo de Empleados, con otro integrante de la Junta Directiva o integrante del Comité de Control Social, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil. 4. No haber sido condenado por sentencia judicial o pena privativa de

- 4- No haber sido condenado por sentencia judicial o pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos y especialmente no haber sido sancionado o condenados por la comisión de delitos financieros.
- 5- No haber sido sancionado por alguna de las entidades de vigilancia y control estatal.
- 6- No encontrarse en las causales de incompatibilidad contempladas en el capítulo correspondiente a este estatuto.
- 7- Acreditar que cuenta con suficiente dignidad y aptitudes personales y por lo tanto no ser objeto de provocación reiterada de riñas o escándalos públicos, la mala fe en los negocios, la pública embriaguez consuetudinaria o el hábito injustificado de drogas estupefacientes, la dilapidación del patrimonio en perjuicio de los acreedores, la inmoralidad crediticia.
- 8- Reunir los criterios mínimos contemplados en el parágrafo del artículo 7 de la ley 454 del 98, es decir capacidad, aptitudes personales, conocimientos, integridad, ética y destreza.

- la libertad, excepto por delitos políticos y especialmente no haber sido sancionado o condenados por la comisión de delitos financieros.
- 5. No haber sido sancionado por alguna de las entidades de vigilancia y control estatal.
- 6. No encontrarse en las causales de incompatibilidad contempladas en el capítulo correspondiente a este estatuto.
- 7. Acreditar que cuenta con suficiente dignidad y aptitudes personales y por lo tanto no ser objeto de provocación reiterada de riñas o escándalos públicos, la mala fe en los negocios, la pública embriaguez consuetudinaria o el hábito injustificado de drogas estupefacientes, la dilapidación del patrimonio en perjuicio de los acreedores, la inmoralidad crediticia.
- 8. Reunir los criterios mínimos contemplados en el parágrafo del artículo 7 de la ley 454 del 98, es decir capacidad, aptitudes personales, conocimientos, integridad, ética y destreza.
- 9. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo del gerente, o miembro de junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.**

Parágrafo 1: Los requisitos anteriormente descritos deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulan para ser elegidos. El comité de Control Social verificara el cumplimiento de estos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley.

Parágrafo 2: Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad y en los estatutos de FAEMPAIS para ejercer el cargo como miembro de junta directiva.

ARTICULO 56. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Son funciones de la Junta Directiva:

- 1. Cumplir y hacer cumplir la ley, los principios de la Economía Solidaria, los estatutos del Fondo de Empleados, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.
- 2. Proyectar el desarrollo económico, técnico y social del Fondo de Empleados, mediante la estructuración de un proceso de planificación a todos los niveles institucionales.
- 3. Convocar a la Asamblea general ordinaria y extraordinaria y presentar el proyecto de reglamentación de esta.
- 4. Adoptar su propio reglamento y elegir a sus dignatarios.
- 5. Expedir las normas que considere necesarias para la dirección y organización del Fondo de Empleados y el cabal logro de sus fines.
- 6. Expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios con base en los acuerdos y resoluciones dictadas por la Asamblea General y sus atribuciones estatutarias propias.
- 7. Coordinar los planes y programas del Fondo de Empleados y programar sus propias actividades.
- 8. Nombrar y remover al Gerente y su suplente y fijar su remuneración.
- 9. Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal del Fondo de Empleados, los niveles de remuneración y fijar las fianzas de manejo y cumplimiento cuando a ello hubiere lugar.
- 10. Resolver sobre la asociación a otras entidades y sobre la participación en la constitución de otras.
- 11. Estudiar y aprobar el presupuesto de cada ejercicio económico, velar por su adecuada ejecución y aprobar o improbar los estados financieros trimestrales que se deben someter a su consideración.

ARTICULO 57. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Son funciones de la Junta Directiva:

- 1. Cumplir y hacer cumplir la ley, los principios de la Economía Solidaria, los Estatutos de "FAEMPAIS", los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.
- 2. Proyectar el desarrollo económico, técnico y social del Fondo de Empleados, mediante la estructuración de un proceso de planificación a todos los niveles institucionales.
- 3. Convocar a la Asamblea general ordinaria y extraordinaria y presentar el proyecto de reglamentación de esta.
- 4. Adoptar su propio reglamento y elegir a sus dignatarios.
- 5. Expedir las normas que considere necesarias para la dirección y organización del Fondo de Empleados y el cabal logro de sus fines.
- 6. Expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios con base en los acuerdos y resoluciones dictadas por la Asamblea General y sus atribuciones estatutarias propias.
- 7. Coordinar los planes y programas "FAEMPAIS" y programar sus propias actividades.
- 8. Nombrar y remover al Gerente y su suplente y fijar su remuneración.
- 9. Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal del Fondo de Empleados, los niveles de remuneración y fijar las fianzas de manejo y cumplimiento cuando a ello hubiere lugar.
- 10. Resolver sobre la asociación a otras entidades y sobre la participación en la constitución de otras.
- 11. Estudiar y aprobar el presupuesto de cada ejercicio económico, velar por su adecuada ejecución y aprobar o improbar los estados financieros trimestrales que se deben someter a su consideración.
- 12. Determinará las políticas en materia de adquisición de equipos e

12. Determinará las políticas en materia de adquisición de equipos e implementos, así como las de inversión y endeudamiento del Fondo de Empleados.
 13. Autorizar al Gerente para celebrar contratos y realizar operaciones por una cuantía superior de cinco (5) salarios legales mínimos mensuales, para realizar gastos extraordinarios no establecidos en los presupuestos, para adquirir, gravar y enajenar bienes inmuebles, para celebrar convenios o contratos para la prestación de servicios diferentes a los establecidos en su objeto social, para asociarse con entidades de otro carácter jurídico y para adelantar acciones judiciales y extrajudiciales, ponerles término y transigir cuando sea necesario.
 14. Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión, exclusión y reintegro de los asociados.
 15. Estudiar y aprobar o negar los créditos de su competencia que soliciten los asociados de acuerdo con el reglamento aprobado para el efecto.
 16. Presentar a la Asamblea General, en asocio con el gerente, el informe detallado sobre las labores administrativas desarrolladas, sobre la verdadera situación económica y social, junto con el proyecto de aplicación de excedentes que correspondan a los planes y proyectos de desarrollo del Fondo de Empleados.
 17. Sancionar a los asociados de acuerdo al reglamento que para el efecto expidan.
 18. Nombrar y reglamentar los comités que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.
 19. Autorizar al Gerente para la apertura y cierre de cuentas bancarias y el registro de firmas.
 20. Proponer a la Asamblea General modificaciones estatutarias cuando lo estime conveniente.
 21. Mantener comunicación permanente con los órganos de vigilancia para facilitar el pleno cumplimiento de sus funciones y en especial las del autocontrol.
 22. Examinar los informes que le presenten la Gerencia, la Revisoría Fiscal, el Comité de Control Social y los comités o comisiones y pronunciarse sobre ellos.
 23. Todas aquellas otras necesarias para la realización del objeto social, y que no hayan sido asignadas expresamente a otros órganos por la ley o este estatuto.
- implementos, así como las de inversión y endeudamiento del Fondo de Empleados.
13. Autorizar al Gerente para celebrar contratos y realizar operaciones por una cuantía superior de cinco (5) salarios legales mínimos mensuales, para realizar gastos extraordinarios no establecidos en los presupuestos, para adquirir, gravar y enajenar bienes inmuebles, para celebrar convenios o contratos para la prestación de servicios diferentes a los establecidos en su objeto social, para asociarse con entidades de otro carácter jurídico y para adelantar acciones judiciales y extrajudiciales, ponerles término y transigir cuando sea necesario.
 14. Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión, exclusión y reintegro de los asociados.
 15. Estudiar y aprobar los créditos cuyos montos condiciones y calidades no se enmarquen dentro de la reglamentación vigente y que por esta consideración deban ser aprobados en reunión de Junta Directiva.
 16. Presentar a la Asamblea General, en asocio con el gerente, el informe detallado sobre las labores administrativas desarrolladas, sobre la verdadera situación económica y social, junto con el proyecto de aplicación de excedentes que correspondan a los planes y proyectos de desarrollo del Fondo de Empleados.
 17. Sancionar a los asociados de acuerdo al reglamento que para el efecto expidan.
 18. Nombrar y reglamentar los comités que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.
 19. Autorizar al Gerente para la apertura y cierre de cuentas bancarias y el registro de firmas.
 20. Proponer a la Asamblea General modificaciones estatutarias cuando lo estime conveniente.
 21. Mantener comunicación permanente con los órganos de vigilancia para facilitar el pleno cumplimiento de sus funciones y en especial las del autocontrol.
 22. Examinar los informes que le presenten la Gerencia, la Revisoría Fiscal, el Comité de Control Social y los comités o comisiones y pronunciarse sobre ellos.
 23. **En relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos la Junta Directiva deberá: a) garantizar la adecuada identificación, medición, control y seguimiento a los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de Liquidez, de Crédito, de Mercado, Operacional y demás que enfrenta la entidad, b) crear e integrar el comité de riesgos y c) cumplir con las instrucciones que al respecto establece la entidad de supervisión.**
 - 23-1. En relación con el riesgo de Lavado de Activos y financiación de Terrorismo (LAFT) deberá: a) Fijar las políticas del SARLAFT Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo – SARLAFT, b) Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT. c) Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones. d) Designar al Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente. e) Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas. f) Ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. g) Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.
 - 23-2. En relación con el riesgo de Liquidez deberá a) Definir y aprobar las políticas en materia de administración del riesgo. b) Establecer las directrices que en materia de ética deben observarse en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez SARL, así como el sistema de control

	<p>interno y la estructura organizacional y tecnológica del mismo, c) Establecer las directrices sobre el contenido y periodicidad de los informes internos para los reportes de la gestión del riesgo de liquidez que se presenten a las diferentes áreas de la organización, d) Crear el comité interno de administración del riesgo de liquidez; nombrar sus integrantes, definir su estructura, funciones y responsabilidades, e) Aprobar el marco general de indicadores de alerta temprana y los límites de exposición al riesgo de liquidez, así como la actuación del fondo en los casos en que excedan dichos límites, f) Aprobar los planes de contingencia a adoptar en caso de presentarse escenarios extremos, g) Analizar y pronunciarse sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Riesgos en relación con la implementación del SARL, En especial, la Junta Directiva debe pronunciarse sobre el análisis conjunto de la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de crédito realizado por la organización, h) Definir las políticas a seguir, cuando existan situaciones anormales que incrementen el nivel de riesgo de liquidez del Fondo, i) Pronunciarse y hacer seguimiento a los reportes que le presente el Representante Legal y el Revisor Fiscal, j) Monitorear el grado de implementación de SARL, e impartir directrices para garantizar su completo y eficiente funcionamiento.</p> <p>24. Todas aquellas otras necesarias para la realización del objeto social, y que no hayan sido asignadas expresamente a otros órganos por la ley o este estatuto.</p>
--	--

INCLUSIÓN: ARTICULO 58: REMUNERACIÓN:

Los miembros de Junta Directiva tendrán derecho a una bonificación correspondiente a un (1) SMMLV como retribución por el desarrollo de sus actividades, dicha bonificación se entregará en el mes de diciembre. Dicha Retribución estará sujeta de acuerdo al desempeño de las actividades realizadas por este organo y a la asistencia de las reuniones. Cuando un Miembro de Junta Directiva falte más de dos (2) veces a las reuniones ordinarias o extraordinarias durante el periodo electo y no presente físicamente justificación alguna, la retribución se pierde por inasistencia injustificada.

ARTICULO 58. REQUISITOS PARA SER GERENTE

Para entrar a ejercer el cargo de Gerente se requiere:

- 1- Nombramiento hecho por la Junta Directiva.
- 2- Aceptación.
- 3- Prestación de fianza fijada por la Junta Directiva.
- 4- Reconocimiento e inscripción ante la autoridad competente.
- 5- No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de la economía solidaria.
- 6- Llenar los requisitos tres, cuatro, cinco, seis y siete que condicionan el desempeño de funciones de la Junta Directiva.
- 7- Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria y conocimiento para el manejo de este tipo de empresas y especialmente experiencia en el desempeño eficiente en este tipo de cargos.
- 8- Las demás que exija la ley reglamente la Junta Directiva.

ARTICULO 59. FUNCIONES DEL GERENTE

Son funciones del Gerente.

- 1- Dirigir y representar legalmente la entidad.

ARTICULO 60. REQUISITOS PARA SER GERENTE

Para entrar a ejercer el cargo de Gerente se requiere:

- 1- Nombramiento hecho por la Junta Directiva.
- 2- Aceptación.
- 3- Prestación de fianza fijada por la Junta Directiva.
- 4- Reconocimiento e inscripción ante la autoridad competente.
- 5- No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de la economía solidaria.
- 6- Llenar los requisitos tres, cuatro, cinco, seis, siete y **nueve que deben cumplir los miembros de junta directiva.**
- 7- Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria y conocimiento para el manejo de este tipo de empresas y especialmente experiencia en el desempeño eficiente en este tipo de cargos.
- 8- Las demás que exija la ley reglamente la Junta Directiva.

Parágrafo 1: La Junta Directiva verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en este artículo, siguiendo los procedimientos de calificación del perfil y decisión previamente establecidos en los reglamentos.

ARTICULO 61. FUNCIONES DEL GERENTE

Son funciones del Gerente:

1. Dirigir y representar legalmente a **"FAEMPAIS"**.

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 2- Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y velar porque todos los actos y operaciones se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a la doctrina de la Economía Solidaria. 3- Proponer las políticas administrativas, preparar y presentar para su aprobación en la Junta Directiva los planes y proyectos de largo y corto plazo en el Fondo de Empleados. 4- Preparar y someter a consideración de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto, de ingreso, gastos e inversiones. 5- Ordenar los gastos e inversiones de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva. 6- Responder por el eficiente manejo de los recursos del Fondo de Empleados y garantizar la adecuada seguridad y protección de sus bienes y derechos. 7- Organizar y dirigir los servicios del Fondo de Empleados de acuerdo a las disposiciones de la Junta Directiva y responder por su prestación efectiva. 8- Cuidar que la contabilidad del Fondo de Empleados se mantenga al día y de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias. 9- Enviar oportunamente a los organismos gubernamentales de vigilancia y control todos los informes que estos soliciten. 10- Realizar operaciones, celebra contratos hasta por una cuantía de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y por cuantías superiores contando previamente con la autorización expresa de la Junta Directiva. 11- Tramitar recursos financieros, constituir garantías, legalizar la compra y enajenación de bienes, representar jurídicamente al fondo de empleados, previa legalización expresa en cada caso de la Junta Directiva. 12- Seleccionar, contratar, promover, evaluar, sancionar y remover con justa causa al personal del Fondo de Empleados. 13- Presentar a la Junta Directiva informes periódicos escritos sobre la ejecución de los planes, proyectos, presupuestos, situación financiera y operacional, estado de la cartera y demás que sean requeridos. 14- Mantener las relaciones con los asociados y con las demás personas naturales y jurídicas que por efecto de la actividad del Fondo de Empleados sean necesarias. 15- Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre el servicio demás asuntos de interés y mantener permanentemente la comunicación con ellos. 16- Representar al Fondo de Empleados en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales previa autorización de la Junta Directiva. 17- Instalar las reuniones de la Asamblea General. | <ol style="list-style-type: none"> 2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y velar porque todos los actos y operaciones se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a la doctrina de la Economía Solidaria. 3. Proponer las políticas administrativas, preparar y presentar para su aprobación en la Junta Directiva los planes y proyectos de largo y corto plazo en "FAEMPAIS". 4. Preparar y someter a consideración de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto, de ingreso, gastos e inversiones. 5. Ordenar los gastos e inversiones de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva. 6. Responder por el eficiente manejo de los recursos de "FAEMPAIS" y garantizar la adecuada seguridad y protección de sus bienes y derechos. 7. Organizar y dirigir los servicios de "FAEMPAIS" de acuerdo a las disposiciones de la Junta Directiva y responder por su prestación efectiva. 8. Cuidar que la contabilidad de "FAEMPAIS" se mantenga al día y de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias. 9. Enviar oportunamente a los organismos gubernamentales de vigilancia y control todos los informes que estos soliciten. 10. Realizar operaciones, celebra contratos hasta por una cuantía de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y por cuantías superiores contando previamente con la autorización expresa de la Junta Directiva. 11. Tramitar recursos financieros, constituir garantías, legalizar la compra y enajenación de bienes, representar jurídicamente al fondo de empleados, previa legalización expresa en cada caso de la Junta Directiva. 12. Seleccionar, contratar, promover, evaluar, sancionar y remover con justa causa al personal de "FAEMPAIS". 13. Presentar a la Junta Directiva informes periódicos escritos sobre la ejecución de los planes, proyectos, presupuestos, situación financiera y operacional, estado de la cartera y demás que sean requeridos. 14. Mantener las relaciones con los asociados y con las demás personas naturales y jurídicas que por efecto de la actividad de "FAEMPAIS" sean necesarias. 15. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre el servicio demás asuntos de interés y mantener permanentemente la comunicación con ellos. 16. Representar a "FAEMPAIS" en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales previa autorización de la Junta Directiva. 17. Instalar las reuniones de la Asamblea General. |
|--|---|

18. En relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos la Gerencia deberá, en asocio con la Junta Directiva, garantizar la adecuada identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos que enfrenta la entidad y cumplir con las instrucciones que sobre gestión integral de riesgos disponga la entidad de supervisión.

18-1: Funciones y responsabilidades del representante legal relacionadas con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo LA/FT. a) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. b) Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. c) Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por la Junta Directiva. d) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el

SARLAFT. e) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. f) Garantizar que los registros utilizados en SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. g) Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios del fondo de empleados, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y control.

18-2: Funciones y responsabilidades relacionadas con el riesgo de liquidez: a) Garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva en relación con el riesgo, b) Mantener informado a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las funciones del área o unidad de gestión de riesgo de liquidez, c) Mantener informado a la Junta Directiva sobre las recomendaciones realizadas por los comités de Riesgos, d) Rendir informe a la Junta Directiva sobre los informes que presente el Revisor Fiscal o el comité de riesgo sobre el grado de exposición al riesgo de liquidez, e) Garantizar la estrategia comercial de la entidad este siendo considerada dentro de los procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo de riesgo de liquidez, f) Velar porque se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en el código de ética de la organización en materia de conflictos de intereses y uso de la información privilegiada que tenga relación con el riesgo de liquidez. g) Informar de manera oportuna a la entidad de supervisión sobre cualquier información excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo de liquidez, de las causas que la originan y de las medidas propuestas para corregir o enfrentar dicha situación.

19. Las que le asigne el presente Estatuto, los reglamentos, y la Junta Directiva.

CAPITULO VI

ARTICULO 62. REVISORIA FISCAL

La revisión fiscal y contable del Fondo de Empleados estará a cargo de un Revisor Fiscal, elegido por Asamblea General con su respectivo suplente, para un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido libremente por la Asamblea.

Su remuneración será fijada por la Asamblea General.

PARAGRAFO 1. El Revisor Fiscal y su suplente deberán ser contadores Públicos con matrícula vigente y en ningún caso pueden ser asociados del Fondo de Empleados.

PARAGRAFO 2. La Asamblea General podrá nombrar como Revisor Fiscal a una entidad de segundo grado del Sector Solidario, a una institución auxiliar del cooperativismo, a una sociedad de prestación de servicios legalmente constituida o a una cooperativa de trabajo asociado que preste este servicio a través de un contador público con matrícula vigente.

ARTICULO 63. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.

Además de las funciones que corresponden a los Revisores Fiscales de conformidad con la previsión del código de comercio y las disposiciones que reglamentan el ejercicio de la profesión del contador público, tendrá las siguientes:

- 1- Evaluar el control interno del Fondo de Empleados y realizar las pruebas que prueben su fortaleza, cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros oficiales del Fondo de Empleados estén al día y de acuerdo con todos los planes aprobados por la Junta Directiva y conforme a las

ARTICULO 65. REVISORIA FISCAL

La revisión fiscal y contable del Fondo de Empleados estará a cargo de un Revisor Fiscal, elegido por Asamblea General con su respectivo suplente, para un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido libremente por la Asamblea.

Su remuneración será fijada por la Asamblea General.

Parágrafo 1. El Revisor Fiscal y su suplente deberán ser contadores Públicos con matrícula vigente y en ningún caso pueden ser asociados del Fondo de Empleados.

Parágrafo 2. La Asamblea General podrá nombrar como Revisor Fiscal a una entidad de segundo grado del Sector Solidario, a una institución auxiliar del cooperativismo, a una sociedad de prestación de servicios legalmente constituida o a una cooperativa de trabajo asociado que preste este servicio a través de un contador público con matrícula vigente.

Parágrafo 3. El revisor Fiscal no podrá prestar a FAEMPAIS servicios distintos a la auditoría que ejerce en función de su cargo.

ARTICULO 66. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Además de las funciones que corresponden a los Revisores Fiscales de conformidad con la previsión del código de comercio y las disposiciones que reglamentan el ejercicio de la profesión del contador público, tendrá las siguientes:

1. Evaluar el control interno del "FAEMPAIS" y realizar las pruebas que prueben su fortaleza, cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros oficiales del Fondo de Empleados estén al día y de acuerdo con todos los planes aprobados por la Junta Directiva y conforme a las normas que al respecto se

- normas que al respecto se prevean para los Fondos de Empleados.
- 2- Verificar la razonabilidad de las cuentas y los estados financieros, los cuales debe certificar con su firma
 - 3- Realizar el examen financiero y económico del Fondo de Empleados, hacer los análisis de cuentas y presentarlos con sus recomendaciones al Gerente y a la Junta Directiva según la competencia.
 - 4- Rendir a la Asamblea General un informe sobre sus actividades, certificando sus estados financieros.
 - 5- Inspeccionar asiduamente los bienes del Fondo de Empleados y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que tenga a cualquier otro título.
 - 6- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones necesarias y solicitar los informes que sean necesarios para establecer el control técnico permanente sobre los valores del Fondo de Empleados.
 - 7- Cerciorarse de las operaciones que se celebren por cuenta del Fondo de Empleados se ajusten a la ley, a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
 - 8- Velar porque se lleve regularmente la contabilidad del Fondo y las actas de reuniones de la Asamblea y Junta Directiva y que se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
 - 9- Presentar ante el organismo competente los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
 - 10- Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Gerente según el caso, de las irregularidades que ocurran en el Funcionamiento del Fondo de Empleados y en el desarrollo de sus actividades y colaborar con las autoridades competentes que lo requieran y rendirles oportunamente los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
 - 11- Cumplir las demás funciones que le señale la ley, el presente estatuto y las que, siendo compatibles con su cargo, le encomienda la Asamblea General.
- prevean para los Fondos de Empleados.
2. Verificar la razonabilidad de las cuentas y los estados financieros, los cuales debe certificar con su firma.
 3. Realizar el examen financiero y económico de "FAEMPAIS", hacer los análisis de cuentas y presentarlos con sus recomendaciones al Gerente y a la Junta Directiva según la competencia.
 4. Rendir a la Asamblea General un informe sobre sus actividades, certificando sus estados financieros.
 5. Inspeccionar asiduamente los bienes del Fondo de Empleados y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que tenga a cualquier otro título.
 6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones necesarias y solicitar los informes que sean necesarios para establecer el control técnico permanente sobre los valores del Fondo de Empleados.
 7. Cerciorarse de las operaciones que se celebren por cuenta de "FAEMPAIS" se ajusten a la ley, a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
 8. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad del Fondo y las actas de reuniones de la Asamblea y Junta Directiva y que se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
 9. Presentar ante el organismo competente los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
 10. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Gerente según el caso, de las irregularidades que ocurran en el Funcionamiento del Fondo de Empleados y en el desarrollo de sus actividades y colaborar con las autoridades competentes que lo requieran y rendirles oportunamente los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
 11. **En relación con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT:**
 - a) **Establecer unos controles que le permitan evaluar el cumplimiento de las normas sobre LA/FT.**
 - b) **Presentar informes a la junta directiva sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT.**
 - c) **Presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro de los informes que presenta de forma ordinaria, un aparte sobre la verificación realizada al cumplimiento de las normas sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT adoptado por el fondo de empleados.**
 - d) **Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.**
 - e) **Reportar a la UIAF las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal.**
 - f) **Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.**
 12. Cumplir con las demás funciones que le señalan las Leyes, el Estatuto y la Asamblea General y sean compatibles con su cargo.

Parágrafo 1: Las anteriores funciones, las cumplirá el Revisor Fiscal de conformidad con los principios rectores de la revisoría fiscal y sus dictámenes se ajustarán a los contenidos establecidos por la Ley. Igualmente procurará fijar relaciones de coordinación y complementación de funciones con el Comité de Control Social.

Parágrafo 2: El Revisor Fiscal responderá de los perjuicios que

ocasiona a los asociados y a terceros por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 64. COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

El Comité de Control Social es el organismo encargado de ejercer el control social y el autocontrol conformado por tres (3) asociados hábiles y tres (3) suplentes, elegidos por la Asamblea General para el periodo de un (1) año sin perjuicio de ser removidos o reelegidos libremente con el propósito de vigilar el cumplimiento de los compromisos societarios, especialmente la aplicación consecuente del objeto social y los principios de la Economía Solidaria y responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Miembros del Comité de Control Social deben gozar de las mejores relaciones interpersonales y de confianza con los demás asociados, actuar con ética y acatar las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Participar en las reuniones de la Junta Directiva, en carácter de invitado y como tal tendrá voz pero no voto en sus deliberaciones

ARTICULO 67. COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

El Comité de Control Social es el organismo encargado de ejercer el control social y el autocontrol conformado por tres (3) asociados hábiles y tres (3) suplentes, elegidos por la Asamblea General para el periodo de un (1) año sin perjuicio de ser removidos o reelegidos libremente con el propósito de vigilar el cumplimiento de los compromisos societarios, especialmente la aplicación consecuente del objeto social y los principios de la Economía Solidaria y responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos.

Las funciones del comité de Control Social serán ejercidas exclusivamente con fines de control social, entendiéndose por este el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de necesidades de los asociados de FAEMPAIS, deberán verificar que los procedimientos internos se ajustan al cumplimiento normativo y estatutario y deberán vigilar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.

La función del control social debe tratarse de un control técnico ejercido con fundamento en criterios de investigación, valoración y procedimientos previamente establecidos y formalizados, que no deberá desarrollarse sobre materias que sean de competencia de los órganos de administración.

Parágrafo 1: Los Miembros del Comité de Control Social deben gozar de las mejores relaciones interpersonales y de confianza con los demás asociados, actuar con ética y acatar las disposiciones legales vigentes.

Parágrafo 2: Participar en las reuniones de la Junta Directiva, en carácter de invitado y como tal tendrá voz pero no voto en sus deliberaciones

INCLUSIÓN: ARTICULO 68. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE CONTROL SOCIAL

1. Ser asociado hábil.
2. Llevar más de un (1) año vinculado al Fondo de Empleados, acreditando como mínimo veinte (20) horas de educación básica cooperativa o comprometerse a recibir la capacitación dentro de los tres (3) meses siguientes a su elección.
3. No haber sido sancionado por ningún motivo ni disciplinario ni administrativo, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de comité de control social.
4. No haber abandonado cargo alguno dentro de FAEMPAIS.
5. No estar ejecutando contratos con el Fondo de Empleados o ejecutarlos con posterioridad al nombramiento.
6. Mostrar respeto por la institucionalidad del Fondo, las normas, los Estatutos y reglamentos.
7. Tener conocimiento de los programas y operaciones de FAEMPAIS.
8. Cumplir con habilidades para proponer programas y proyectos de control interno en FAEMPAIS.
9. No tener parentesco con los empleados del Fondo de Empleados, con otro integrante de la Junta Directiva o integrante del Comité de Control Social, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
10. No encontrarse en las causales de incompatibilidad contempladas en el capítulo correspondiente a este estatuto.
11. Acreditar que cuenta con suficiente dignidad y aptitudes personales y por lo tanto no ser objeto de provocación reiterada de riñas o escándalos públicos, la mala fe en los negocios, la pública embriaguez consuetudinaria o el hábito injustificado de drogas estupefacientes, la dilapidación del patrimonio en perjuicio de los acreedores, la inmoralidad crediticia.
12. Reunir los criterios mínimos contemplados en el parágrafo del artículo 7 de la ley 454 del 98, es decir capacidad, aptitudes personales, conocimientos, integridad, ética y destreza.

Parágrafo 1: Los requisitos anteriormente descritos deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulan para ser elegidos. El comité de Control Social vigente verificara el cumplimiento de estos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley.

Parágrafo 2: Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad y en los estatutos de FAEMPAIS para ejercer el cargo como miembro de control Social.

ARTICULO 65. REUNIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

El Comité de Control Social sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen, mediante reglamentación de funcionamiento que al efecto adopte; sus decisiones deben tomarse por unanimidad y de sus actuaciones se dejará

ARTICULO 69. REUNIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

El Comité de Control Social, se reunirá por lo menos con una periodicidad trimestral, o extraordinariamente cuando los hechos o circunstancias los exijan, mediante reglamentación de funcionamiento que al efecto adopte; sus decisiones deben tomarse por unanimidad y

constancia en actas suscritas por el presidente y secretario del mismo.

de sus actuaciones se dejará constancia en actas suscritas por el presidente y secretario del mismo.

CAPITULO VIII

ARTICULO 71. APORTES INDIVIDUALES Y AHORROS PERMANENTES

La Asamblea General podrá determinar anualmente la cuota mínima mensual obligatoria, que será de por los menos el tres por ciento (3%) del sueldo mensual del asociado ajustado por exceso o por defecto al ciento más cercano, con un máximo de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, pagadera en descuentos quincenales, de la cual un veinte por ciento (20%) incrementará los aportes sociales individuales y el ochenta por ciento (80%) se abonará a los ahorros permanentes individuales.

ARTICULO 75. APORTES INDIVIDUALES Y AHORROS PERMANENTES

Los asociados a "FAEMPAIS", se obligan a aportar cuotas mensuales, sucesivas y permanentes por un monto mínimo equivalente al tres por ciento (3%) de su salario mensual ordinario y sin que exceda el diez por ciento (10%), pagaderas en la misma periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso.

Parágrafo 1: Los pensionados pueden aportar cuotas mensuales entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) de su ingreso o mesada pensional.

Parágrafo 2: Los asociados trabajadores activos, con ingresos entre cinco (5) y diez (10) SMMLV, pueden aportar cuotas mensuales de mínimo el dos por ciento (2%) de su ingreso salarial y los trabajadores activos con ingresos superiores a diez (10) SMMLV, pueden aportar cuotas mensuales de mínimo el uno por ciento (1%) de su ingreso salarial.

Del total de la cuota permanente aquí establecida, el veinte (20%) se llevará a aportes sociales individuales y el ochenta por ciento (80%) a una cuenta de ahorros permanentes.

INCLUSIÓN ARTICULO 76. LIMITE A LA CONCENTRACIÓN DE APORTES Y CAPTACIONES

Ningún asociado podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales del Fondo de Empleados.

El Fondo de Empleados, conforme a su patrimonio técnico y nivel de operaciones, establecerá límites individuales y políticas de monitoreo y control, que impidan la concentración de captaciones de depósitos de ahorro a la vista, a término, contractual, y demás modalidades de captación, en los términos que establezcan las normas vigentes y con el fin de minimizar el nivel de exposición al riesgo de liquidez.

INCLUSIÓN ARTICULO 77. OTRAS MODALIDADES DEL AHORRO:

Sin perjuicio del depósito de ahorros permanentes que deben efectuar los asociados, éstos podrán realizar otros tipos de depósito de ahorro en "FAEMPAIS", bien sean a la vista, a plazo o a término, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca la Junta Directiva.

INCLUSIÓN ARTICULO 78. RENUNCIA DE SALDOS:

Los saldos existentes, por concepto de aportes sociales, revalorización de aportes y rendimientos, que no fueren reclamados por los respectivos ex-asociados en el término de un (1) año, contados desde el día en que fueron puestos a disposición mediante comunicaciones escritas, telefónicas, correos electrónicos o cualquier otro medio expedito, se entenderán renunciados por su titular y dichos saldos se destinarán exclusivamente al Fondo de Solidaridad.

ARTICULO 75. APLICACIÓN DE EXCEDENTES

Si del ejercicio anual resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma:

1. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. Un Treinta por ciento (30%) como mínimo para el fondo de educación, recreación y deporte.
3. El remanente para crear o incrementar servicios comunes y fondos permanentes o agotables, con los cuales desarrolle labores de bienestar, previsión y seguridad social en beneficio de los asociados y sus familiares en la forma y porcentajes que determine la Asamblea General. Así mismo con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales de los asociados dentro de los límites que fijen las normas reglamentarias siempre que el monto de los excedentes que

ARTICULO 82. APLICACIÓN DE EXCEDENTES

Si del ejercicio anual resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma:

1. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. Un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de desarrollo empresarial solidario, cuyos recursos se destinarán a los programas de apruebe la asamblea general.
3. El remanente, para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con los cuales "FAEMPAIS" desarrolle labores de salud, bienestar, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familias, en la forma y porcentajes que determine la Asamblea General, la cual podrá también destinar parte del excedente, y una proporción no superior al cincuenta por ciento (50%) del

se destinen a este fondo, no sea superior al cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

PARAGRAFO: En todo caso el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su uso.

mismo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales.

Parágrafo 1: En todo caso el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su uso.

Parágrafo 2: Cuando la Asamblea General destine parte del excedente para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales, la revalorización solo procederá respecto de los aportes cuyos titulares se encuentren asociados al cierre del ejercicio, esto es, al 31 de diciembre del año anterior y que aun continúen en calidad de asociados activos en la fecha en se genere la revalorización.

INCLUSIÓN ARTICULO 87. FONDOS:

“FAEMPAIS” podrá contar con fondos permanentes o agotables, constituidos por la Asamblea General, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados. Cuando los recursos de los fondos se destinen para la prestación de servicios, su reglamentación corresponde definirla a la Junta Directiva.

En el evento de liquidación, los recursos de los fondos permanentes o el sobrante de los agotables no podrán repartirse entre los asociados ni acrecentará sus aportes.

CAPITULO IX

ARTICULO 83. RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS

Los asociados responderán, en primer término, con el monto de sus aportes y, en forma suplementaria hasta el valor de sus ahorros permanentes.

En los suministros, créditos y servicios que reciba el asociado, este otorgará las garantías establecidas por el Fondo de Empleados y responderá por ellas, sin perjuicio de la facultad que este tiene de efectuar las respectivas compensaciones de obligaciones, con los aportes, ahorros y demás derechos que posea en la entidad el asociado.

ARTICULO 91. RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS

Los asociados responderán, en primer término, con el monto de sus aportes y, en forma suplementaria hasta el valor de sus ahorros permanentes.

En los suministros, créditos y servicios que reciba el asociado, este otorgará las garantías establecidas por el Fondo de Empleados y responderá por ellas, sin perjuicio de la facultad que este tiene de efectuar las respectivas compensaciones de obligaciones, con los aportes, ahorros y demás derechos que posea en la entidad el asociado.

Parágrafo 1: Al retiro, exclusión o fallecimiento del asociado y si el Fondo estuviere afectado de pérdidas que no alcancen a ser cubiertas con las reservas, se afectará en forma proporcional y hasta su valor total el aporte social individual por devolver.